



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 9 DE JULIO DE 1998

Número 156

Franqueo concertado número 29/5

## S U M A R I O

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 2. Autoridades y personal

##### Consejería de Presidencia

- 7199 9995 Orden de 6 de julio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 30 plazas del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre.

#### 3. Otras disposiciones

##### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 7202 9774 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

##### Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

- 7202 9773 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de la futura explotación de- nominada «Cantera Juan Antonio», en el término municipal de Abanilla, con el número de expediente 547/97 de E.I.A., a solicitud de don José Flores Alvarado.

##### Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

- 7202 9448 Revisión de la tabla de salarios del Convenio Colectivo de Trabajo para Agencias Distribuidoras de Butano. Exp. 1/98.

#### 4. Anuncios

##### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 7204 9770 ANUNCIO de licitación de obras.

##### Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

- 7204 9772 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de suministro.  
7205 9771 Anuncio de contratación.  
7205 9769 Anuncio de contratación.

### III. Administración de Justicia

#### Primera Instancia número Uno de Cartagena

- 7207 9468 Juicio de cognición 174/1996.

#### Primera Instancia número Tres de Cartagena

- 7207 9467 Juicio ejecutivo 506/93.

#### Primera Instancia número Seis de Cartagena

- 7208 9469 Juicio ejecutivo 429/94.  
7208 9470 Auto de menor cuantía 160/98.

#### Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena

- 7209 9518 Autos de cantidad D-364/98.

#### Primera Instancia de Jumilla

- 7209 9488 Juicio de quiebra.

#### Primera Instancia número Uno de Lorca

- 7209 9504 Juicio ejecutivo 103/93.

#### Primera Instancia número Dos de Lorca

- 7210 9463 Juicio ejecutivo 278/92.  
7210 9464 Juicio ejecutivo 105/95.

#### Primera Instancia número Dos de Lorca

- 7211 9465 Auto de cognición 316/97.  
7211 9466 Autos de menor cuantía nº 388/96

#### Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

- 7212 9492 Juicio de menor cuantía 258/97.

#### Primera Instancia de Mula

- 7212 9505 Reclamación de cantidad 138/96.  
7212 9506 Juicio ejecutivo 320/97.

#### Primera Instancia número Uno de Murcia.

- 7213 9478 Autos 284/98.  
7214 9473 Juicio ejecutivo 17/98.  
7214 9472 Juicio ejecutivo 403/96.  
7215 9493 Juicio ejecutivo 448/91.

#### Primera Instancia número Tres de Murcia

- 7215 9477 Juicio de separación 489/98.

#### Primera Instancia número Cuatro de Murcia

- 7215 9480 Auto 533/97.

#### Primera Instancia número Cinco de Murcia

- 7216 9484 Autos de quiebra 798/96-B.  
7216 9485 Auto de quiebra 460/98.

#### Primera Instancia número Seis de Murcia

- 7216 9496 Juicio ejecutivo 470/94.

#### Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia

- 7217 9494 Autos de menor cuantía 267/98.  
7217 9498 Juicio ejecutivo 265/97.

Pág.

Pág.

**Primera Instancia número Siete de Murcia**  
 7217 9471 Juicio ejecutivo 526/96.  
 7217 9475 Juicio ejecutivo 976/94.  
 7218 9476 Juicio ejecutivo 796/93.  
 7218 9503 Juicio ejecutivo 734/97.  
 7219 9495 Juicio ejecutivo 20/96.

**Primera Instancia número Ocho de Murcia**  
 7219 9487 Juicio de cognición 334/98.

**Primera Instancia número Ocho de Murcia**  
 7219 9479 Auto sumario art. 131 L.H. 219/97-C.

**Primera Instancia número Ocho de Murcia**  
 7219 9474 Juicio ejecutivo 225/98.

**De lo Social número Dos de Murcia**  
 7220 9517 Juicio de cantidad 273/98.

**De lo Social número Seis de Murcia**  
 7220 9516 Auto ejecución 51/97-EJ.

**Primera Instancia número Uno de San Javier**  
 7220 9482 Autos de menor cuantía 64/98.  
 7221 9483 Menor cuantía 103/97.  
 7221 9499 Juicio ejecutivo 403/96.  
 7221 9500 Juicio ejecutivo 168/96.

**Primera Instancia número Dos de San Javier**  
 7222 9489 Juicio de cognición 45/95.  
 7222 9491 Menor cuantía 97/96.  
 7223 9501 Juicio ejecutivo 40/94.  
 7223 9507 Juicio de faltas 58/98-L.  
 7223 9508 Juicio de faltas 284/97-L.  
 7223 9509 Juicio de faltas 44/98-L.  
 7224 9510 Juicio de faltas 34/98-L.  
 7224 9511 Juicio de faltas 276/97-I.  
 7225 9512 Juicio de faltas 429/97-I.  
 7225 9515 Juicio de faltas 37/98-A.  
 7225 9514 Juicio de faltas 403/97-I.

**Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier**  
 7226 9513 Juicio de faltas 399/97-I.

**Primera Instancia número Uno de Totana**  
 7226 9481 Juicio ejecutivo 309/96.  
 7227 9490 Juicio de cognición 444/97.

**Juzgado de Primera Instancia número Dos de Totana**  
 7227 9497 Juicio art. 131 Ley Hipotecaria 402/97.

**Primera Instancia de Yecla**  
 7228 9486 Auto de cognición 465/96.  
 7228 9502 Juicio ejecutivo 395/97.

**Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia**  
 7229 8900 Recurso número 989/98.  
 7229 8901 Recurso número 988/98.  
 7229 8902 Recurso número 987/98.  
 7229 8903 Recurso número 986/98.  
 7230 8904 Recurso número 985/98.  
 7230 8905 Recurso número 966/98.

7230 8906 Recurso número 983/98.  
 7230 8907 Recurso número 839/98.  
 7230 8908 Recurso número 994/98.  
 7231 8909 Recurso número 2.035/98.  
 7231 8910 Recurso número 971/98.  
 7231 8911 Recurso número 970/98.  
 7231 8912 Recurso número 967/98.  
 7232 8913 Recurso número 968/98.  
 7232 8914 Recurso número 969/98.  
 7232 8915 Recurso número 981/98.  
 7232 8916 Recurso número 980/98.

**IV. Administración Local**

**Águilas**

7233 9760 Licitación arrendamiento largo plazo.  
 7233 9761 Licitación arrendamiento largo plazo.

**Alguazas**

7234 9763 Anuncio proyecto de obra y licitación.  
 7235 9764 Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación.

**Cehegín**

7235 9768 Anuncio de licitación.

**Cieza**

7235 9766 Anuncio de concurso de obras.

**Jumilla**

7236 9767 Padrón adicional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 1998.

**Murcia**

7236 9762 Área de Urbanismo. Estudio Detalle en Avenida España de Los Nietos.  
 7236 9765 Área de Urbanismo. Estudio Detalle en calle Peroniño, Barrio Peroniño.  
 7236 9453 Adjudicación de contrato de obras. Expediente 350/98.  
 7237 9454 Adjudicación de contrato de obras. Expediente 349/98.  
 7237 9455 Adjudicación de contrato de obras. Expediente 337/98.  
 7237 9456 Adjudicación de contrato de obras. Expediente 371/98.  
 7237 9457 Adjudicación de contrato de obras. Expediente 373/98.  
 7238 9458 Adjudicación de contrato de obras. Expediente 383/98.  
 7238 9459 Adjudicación de contrato de obras. Expediente 395/98.  
 7238 9460 Adjudicación de contrato de obras. Expediente 309/98.  
 7238 9461 Adjudicación de contrato de obras. Expediente 393/98.

**Torre Pacheco**

7239 9701 Convocatoria y bases para la provisión de tres plazas de Agente de la Policía Local.  
 7244 9383 Anuncio de adjudicación obra O.P. 2/98.

**V. Otras disposiciones y Anuncios**

**Universidad de Murcia**

7244 9371 Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se indica.

**TARIFAS**

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Ayudas y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178



# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Presidencia

**9995 Orden de 6 de julio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 30 plazas del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 73/1997, de 27 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1997, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 281, de 4 de diciembre de 1997), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, en uso de las competencias que me atribuyen los artículos 12 y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

#### DISPONGO:

##### Primero

Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Administración Regional.

##### Segundo

Dichas pruebas selectivas se regirán por lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Decreto 73/1997, de 27 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1997, por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, en lo que les resulte de aplicación («BORM» n.º 145, de 26 de junio de 1998), así como por las siguientes

#### BASES ESPECÍFICAS:

##### 1. NORMAS GENERALES

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema de acceso libre 30 plazas del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Administración Regional. De estas 30 plazas, 3 se reservan para el cupo de personas con minusvalía que, de no cubrirse, se acumularán a las plazas restantes del sistema de acceso libre.

1.2.- El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

A) Fase de oposición y

B) Fase de concurso

1.2.1.- **Fase de oposición:** el programa, los ejercicios y su valoración se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 23 de febrero de 1998, de la Consejería de Presidencia («BORM» n.º 55, de 7 de marzo de 1998).

La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida en los ejercicios de la misma, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes comprendidos en esta relación han superado las pruebas selectivas, para lo que será necesario

figurar en la relación definitiva de aspirantes seleccionados prevista en la base general décima de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, una vez adicionada la puntuación obtenida, en su caso, en la fase de concurso.

Únicamente los aspirantes que superen la fase de oposición, podrán acceder a la fase de concurso.

1.2.2.- **Fase de concurso:** en esta fase, que no tendrá carácter eliminatorio y cuya puntuación máxima será de 6 puntos, se valorarán los siguientes méritos:

a) Experiencia obtenida por servicios prestados en la Administración Pública de la Región de Murcia en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos o en Categorías Profesionales asimiladas de personal laboral, hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, asignándose una puntuación por cada mes de servicios prestados de 0'05 puntos, hasta un máximo de 4'5 puntos.

b) Experiencia obtenida por servicios prestados en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas y Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo objeto de la presente convocatoria, asignándosele una puntuación por cada mes de servicios prestados de 0'025 puntos, hasta un máximo de 2'25 puntos.

La suma de las puntuaciones de los apartados a) y b) no puede superar los 4'5 puntos.

c) Por cada ejercicio aprobado en la última prueba selectiva de acceso al Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocada por Orden de 7 de julio de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM de 11 de julio de 1994), a razón de 0'75 puntos por ejercicio, hasta un máximo de 1'5 puntos.

1.2.3.- El plazo, forma de acreditación y valoración de méritos se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la base específica octava de la presente convocatoria.

1.2.4.- La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la total obtenida en la fase de oposición, resultando de este modo la puntuación total para los aspirantes.

1.3.- La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.4.- El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del 1 de octubre de 1998, determinándose el lugar y la fecha concreta en la Orden que apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

##### 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

2.2.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la base general 2.2 de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

Los aspirantes deberán poseer la nacionalidad española.

El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Los aspirantes no deben haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

2.3.- Los aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de reserva para personas con minusvalía deberán tener reconocida, por los órganos competentes de la Administración Regional de Murcia o sus análogos de otras Comunidades Autónomas, una discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100.

### 3. SOLICITUDES

3.1.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo normalizado aprobado por Orden de 19 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, («BORM» n.º 146 de 27 de junio de 1998), que será facilitada gratuitamente en las Oficinas de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) y de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

3.2.- La cumplimentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.2 de la Orden de 15 de junio de 1998.

Los aspirantes que deseen formar parte de la Lista de Espera prevista en la base específica undécima de esta Orden deberán indicarlo en el apartado procedente de la solicitud. En caso contrario, no serán incluidos en la citada Lista de Espera aunque cumplan los requisitos exigidos para ello.

Además deberán indicar en la instancia la zona o zonas en las que desean prestar servicios. En este caso aquellos aspirantes que no soliciten en su instancia zona/s se considerará que optan por todas.

Los aspirantes que se presenten por el turno de minusvalía deberán indicarlo en la solicitud. Asimismo, deberán solicitar las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios.

3.3.- El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

3.4.- La tasa por actuaciones en materia de Función Pública Regional será de 1.620 pesetas, y se ingresará en el código cuenta: 2043.0002.78.010100055-7 de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) o en el código cuenta 2090.0342.13.006401126-0 de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

El importe de dicha Tasa se reducirá en los supuestos previstos en la base general 3.3. de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998.

3.5.- La presentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.4. de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

La presentación de solicitudes se hará en la Oficina Principal o en cualquiera de las sucursales en la Región de Murcia de CAJAMURCIA o de la CAM, sin perjuicio de poder presentarse en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### 4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la base general cuarta de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

### 5. TRIBUNAL

El órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas será el Tribunal, compuesto por los siguientes miembros:

Presidente

Titular: D. Eduardo Garro Gutiérrez

Suplente: D. Luis A. Temiño Aguirre

Secretario

Titular: D.ª Pilar Batres González

Suplente: D. Luis Gutiérrez Sánchez

Vocal primero

Titular: D. Joaquín Ortiz López

Suplente: D.ª Flora Ortiz Martínez

Vocal Segundo

Titular: D. José Gómez Sánchez

Suplente: D. José Luís García Martínez

Vocal Tercero

Titular: D. Antonio Rubio Rubio

Suplente: D. Rafael de San Eustaquio Tudanca

5.2.- El Tribunal se regirá por lo previsto en el Decreto 68/1992, de 25 de junio y en la base general quinta de la Orden de 15 de junio de 1998.

5.3.- La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la cuarta.

### 6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

6.1.- El desarrollo de los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en la base general sexta de la Orden de 15 de junio de 1998.

6.2.- Los aspirantes que obtengan en cada ejercicio de la fase de oposición una puntuación igual o superior a 7'5 puntos, quedarán exentos de su realización en la convocatoria inmediatamente siguiente del Cuerpo de Auxiliares Administrativos por el sistema de acceso libre, con las condiciones establecidas en la base general 6.5 de la Orden de 15 de junio de 1998.

### 7. LISTA DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN

Se regirá por lo establecido en la base general séptima de la Orden de 15 de junio de 1998.

### 8. FASE DE CONCURSO

8.1.- Los aspirantes que figuren en la Resolución que contenga la lista de aprobados en la fase de oposición dispondrán de un plazo de 15 días naturales, desde el siguiente al de la exposición de la citada Resolución, para presentar en la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, la documentación, original o fotocopias compulsadas, acreditativa de los méritos indicados en la base específica 1.2.2 de la presente Orden. Los méritos deberán estar referidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

8.2.- Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios.

8.3.- Los aspirantes que hayan prestado servicios en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas, Opciones o

Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo objeto de la presente convocatoria, deberán presentar certificación de la Unidad que tenga atribuidas las competencias de personal en su Administración de procedencia donde se indique tanto el tiempo de servicios prestados como las tareas propias de esos Cuerpos, Opciones o Categorías.

8.4.- Los ejercicios aprobados serán acreditados mediante declaración jurada del aspirante, conformada por la Jefe de Servicio de Selección y Provisión de Puestos de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, o mediante la correspondiente certificación, emitida por dicha Dirección General.

8.5.- La aclaración de la documentación presentada y la valoración de méritos se regirán por lo establecido en la base general octava, apartados 3 y 4 respectivamente, de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia. A tal efecto en el plazo máximo de 15 días a contar desde la finalización del plazo previsto en el apartado 1 de la presente base, el Tribunal hará pública la Resolución conteniendo la valoración de los méritos de los aspirantes aprobados en la fase de oposición.

## **9. CRITERIOS DE DESEMPATE, RESOLUCIÓN DE SELECCIONADOS, RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA Y TOMA DE POSESIÓN E INCOMPATIBILIDADES**

9.1.- Se regirán por lo establecido en las bases generales novena, décima, undécima, duodécima, decimotercera y decimoquinta aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

9.2.- En relación con la base general 9.1.6 de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998, el orden alfabético de los apellidos de los aspirantes empatados comenzará por la letra "T".

## **10. PERIODO DE PRÁCTICAS Y CURSO OBLIGATORIO DE FORMACIÓN**

10.1.- El periodo de prácticas se regirá por lo dispuesto en la base general decimocuarta de la Orden de 15 de junio de 1998.

10.2.- Finalizado el proceso selectivo y tras la toma de posesión, los funcionarios realizarán un curso de formación de carácter obligatorio, que será organizado por la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia.

10.3.- El contenido del curso será el siguiente:

- Acogida: conocimiento de la prestación de servicios que realiza la Administración Regional.
  - Derechos y deberes de los funcionarios: Ética del personal al servicio de la Administración Regional.
  - La Administración y el ciudadano. Reforma y modernización de la Administración. Calidad de los Servicios Públicos.
  - Prevención de riesgos laborales.
- 10.4.- La duración del curso será de 25 horas lectivas.

## **11. LISTA DE ESPERA**

### **11.1.- CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA**

11.1.1- El Tribunal constituirá una Lista de Espera entre los solicitantes de la misma de conformidad con lo establecido en la

base general decimosexta punto 1 de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

11.1.2.- A estos efectos las zonas a señalar en la instancia son:

Zona 1: Alcantarilla, Alguazas, Alhama de Murcia, Beniel, Molina de Segura, Las Torres de Cotillas, Librilla, Murcia y Santomera.

Zona 2: Abanilla, Abarán, Archena, Blanca, Ceutí, Cieza, Fortuna, Lorquí, Ojós, Ricote, Ulea, Villanueva del Río Segura.

Zona 3: Cartagena, Fuente Álamo, La Unión, Los Alcázares, San Javier, San Pedro del Pinatar y Torre Pacheco.

Zona 4: Águilas, Aledo, Lorca, Mazarrón, Puerto Lumbreras y Totana.

Zona 5: Albudeite, Bullas, Calasparra, Campos del Río, Caravaca de la Cruz, Cehegín, Moratalla, Mula y Pliego.

Zona 6: Jumilla y Yecla.

11.1.3.- La puntuación mínima que deberán obtener los aspirantes, para ser incluidos en la Lista de Espera, será de 3 puntos en el primer ejercicio de la fase de oposición.

11.1.4.- Los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima señalada en el apartado anterior, solamente deben presentar la certificación acreditativa de los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como funcionarios de carrera, interinos o contratados laborales temporales en un Cuerpo, Escala, Opción o Categoría Profesional que tenga atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo objeto de la presente convocatoria, expedida por el órgano competente que tenga atribuido el ejercicio de las competencias en materia de personal, mediante original o fotocopia compulsada.

Los servicios prestados en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Administración Regional de Murcia no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios.

El plazo para presentar la mencionada certificación será de 15 días naturales desde el siguiente a la exposición, en el lugar de celebración del primer ejercicio y en la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, de la Resolución del Tribunal que contenga la relación de aspirantes que han superado la puntuación mínima para formar parte de la Lista de Espera.

11.1.5.- En caso de empate en la puntuación final, se dirimirá el mismo de conformidad con lo establecido en la base general 16.1.8 de la Orden de 15 de junio de 1998.

11.1.6.- Finalizada la valoración de los méritos y efectuados los desempates, el Tribunal hará pública en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, Resolución provisional conteniendo la relación de los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima exigida en la base 11.1.3 de la presente Orden y constituyen la Lista de Espera, otorgándose un plazo de 10 días para efectuar reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal expondrá, en el lugar anteriormente citado, la Resolución definitiva, constituyéndose así la Lista de Espera por orden de puntuación.

### **11.2.- INTEGRACIÓN DE LISTAS DE ESPERA.**

11.2.1.- Una vez remitida a la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, la Lista de Espera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos procedente de

la convocatoria por el sistema de promoción interna, se procederá a su integración con la que resulte de esta convocatoria, para obtener una única Lista de Espera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos, de conformidad con lo dispuesto en la base general 16.2 de la Orden de 15 de junio de 1998.

11.2.2.- La Lista de Espera así constituida se regirá, en lo que le resulte de aplicación, por las disposiciones contenidas en la Orden de 27 de marzo, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional («BORM» n.º 79, de 4 de abril de 1995).

## 12. NORMA FINAL

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Su interposición requerirá comunicación previa al Consejero de Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 6 de julio de 1998.—El Consejero de Presidencia,  
**Juan Antonio Megías García.**

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**9774 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 144/1998. Construcción de vivienda y bajo, del término municipal de Murcia. Promovido por José Maldonado Zambudio.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 19 de junio de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

### Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

**9773 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de la futura explotación denominada «Cantera Juan Antonio», en el término municipal de Abanilla, con el número de expediente 547/97 de E.I.A., a solicitud de don José Flores Alvarado.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de la futura explotación denominada «Cantera Juan Antonio», en el término municipal de Abanilla, con el n.º de expediente 547/97 de E.I.A., a solicitud de don José Flores Alvarado, con domicilio en la calle Antonio Machado, n.º 78, 30565-Las Torres de Cotillas, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en calle Madre de Dios, n.º 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 2 de junio de 1998.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas.**

### Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

**9448 Revisión de la tabla de salarios del Convenio Colectivo de Trabajo para Agencias Distribuidoras de Butano. Exp. 1/98.**

Visto el expediente de «revisión de la tabla de salarios» del Convenio Colectivo de Trabajo, recientemente negociado para Agencias Distribuidoras de Butano, de ámbito sector, y suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, con fecha 4-3-98, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como por las disposiciones de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección General de Trabajo, acuerda:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección General de Trabajo, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del mismo.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 22 de junio de 1998.—El Director General de Trabajo. Por delegación de firma (Resolución 21-7-97), el Subdirector General de Trabajo, **José R. Pascual del Riquelme Viudes.**

## ACUERDOS:

1.- Incrementar las percepciones económicas del año 1997 establecidas en los artículos catorce, quince, diecisiete y dieciocho, en 2,375% para el periodo comprendido entre 1-1-98 al 31-12-98, en cuyo porcentaje se incluye el 2% resultante del IPC en el año 1997 más el 0,375% acordado en el Convenio Colectivo.

2.- Por lo anteriormente expuesto, las cantidades establecidas en los artículos mencionados en el acuerdo número 1 anterior quedarán de la siguiente forma:

**Artículo 14.-**Quebranto de moneda.

Queda establecido para 1998 en 1.879 pesetas/mes.

**Artículo 15.-**Plus de productividad.

Queda establecido para 1998 lo determinado en la tabla salarial adjunta.

**Artículo 17.-**Salario base.

Queda establecido para 1998 lo determinado en la tabla salarial adjunta.

**Artículo 18.-**Prolongación de la jornada.

Queda establecido para 1998 en la cantidad de 384 pesetas al día.

## TABLA SALARIAL

## Año 1998

Categoría profesionales	Salario base	Plus productividad
-------------------------	--------------	--------------------

**Grupo 1. Personal técnico***Subgrupo 1.º**Técnicos titulados Superiores*

Técnico titulador superior con jefatura	128.708	3.174
Técnico titulado superior	125.691	3.174

*Subgrupo 2.º**Técnicos titulados Grado Medio*

Jefe Técnico Titulado	123.683	3.174
Técnico Titulado Grado Medio	122.537	3.174

*Subgrupo 3.º**Técnico Especializados*

Jefe Técnico Especializado	116.819	3.174
Técnico Especializado	115.399	3.174

**Grupo 2. Personal administrativo***Subgrupo 1.º**Personal de Oficinas*

Jefe de Administración de 1. <sup>a</sup>	117.202	3.174
Jefe de Administración de 2. <sup>a</sup>	115.399	3.174
Jefe de Negociado	113.607	3.174
Oficial de 1. <sup>a</sup>	111.821	3.174
Oficial de 2. <sup>a</sup>	108.239	3.174
Auxiliar	101.101	3.174

Categoría profesionales	Salario base	Plus productividad
-------------------------	--------------	--------------------

*Subgrupo 2.º**Personal de Informática*

Analista de Aplicación	111.823	3.174
Programador	108.248	3.174
Operador de Ordenadores	104.677	3.174
Perforista	101.371	3.174

*Subgrupo 3.º**Personal Auxiliar de Oficina*

Auxiliar de Oficinas Jefe	105.934	3.174
Almacenero	101.101	6.350
Telefonista	101.101	3.174
Cobrador	101.101	3.174
Auxiliar de Oficina	101.101	3.174

**Grupo 3. Personal Subalterno**

Vigilante jurado	109.689	3.174
Conserje	101.101	3.174
Ordenanza	101.101	3.174
Guarda	101.101	3.174

**Grupo 4. Personal Obrero***Subgrupo 1.º**Conductores*

Conductor de vehículos pesado articulado o remolque	109.689	6.350
Conductor de camión	101.101	6.350
Conductor de turismo	101.101	6.350
Conductor de reparto	101.101	6.350
Ayudante conductor de camión	101.101	6.350
Conductor de carretilla elevadora	101.101	6.350
Mozo ayudante conductor reparto	101.101	6.350

*Subgrupo 2.º**Profesionales de Oficio*

Maestro	105.921	6.350
Oficial de 1. <sup>a</sup>	105.921	6.350
Oficial de 2. <sup>a</sup>	101.101	6.350
Ayudante	101.101	6.350
Mozo de almacén	101.101	6.350

*Subgrupo 3.º**Especialistas*

Mecánico instalador de 1. <sup>a</sup>	105.921	6.350
Mecánico instalador de 2. <sup>a</sup>	101.101	6.350
Mecánicos visitantes	101.101	6.350
Mecánico montador	101.101	6.350

Limpiador/a. Se le abonará a 624 pesetas la hora, si trabaja la jornada completa, se estará equiparado a efectos del salario mínimo interprofesional.

## 4. ANUNCIOS

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

#### 9770 ANUNCIO de licitación de obras.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, convoca la siguiente contratación:

##### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 05/01/98/0040.

##### 2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Acondicionamiento del extremo del contradique del Puerto de San Pedro del Pinatar.
- b) Lugar de ejecución: San Pedro del Pinatar.
- c) Plazo de ejecución: Un (1) mes.

##### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Subasta abierta.

##### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 9.442.928 pesetas.

##### 5. Garantías.

- a) Provisional: 188.859 pesetas.
- b) Definitiva: 377.717 pesetas.

##### 6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.
- b) Domicilio: Calle Puerta Nueva.
- c) Localidad y código postal: 30001-Murcia.
- d) Teléfono: 248173.
- e) Dirección de Internet: <http://www.carm.es/poli/gene/contra/contra.html>.

##### 7. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera: Los empresarios licitadores acreditarán su solvencia económica y financiera aportando declaración relativa a las cifras de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa con declaración de la maquinaria, material y equipo técnico de que dispondrá para la ejecución de las obras. Se podrán sustituir dichas acreditaciones por la Clasificación: Grupo F, Subgrupo 2, Categoría d.

##### 8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de veintiséis días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1. Entidad: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

2. Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

3. Localidad y código postal: 30071-Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

##### 9. Apertura de plicas.

a) Entidad: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al séptimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas.

e) Hora: Doce horas en el salón de actos de la Consejería.

Murcia a 24 de junio de 1998.—El Secretario General,

**Andrés J. Ayala Sánchez.**

### Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

#### 9772 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de suministro.

##### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 21/98.

##### 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción: Adquisición de un procesador automático de muestras, con destino al Laboratorio Agrario y de Medio Ambiente (L.A.Y.M.A.).

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 111 de 16 de mayo de 1998.

##### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

##### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 8.349.680 pesetas.

##### 5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de junio de 1998.

b) Contratista: Teknokroma, S. Coop. C. Ltda.

c) Importe de adjudicación: 7.772.000 pesetas.

Murcia a 1 de julio de 1998.—El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

## Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

### 9771 Anuncio de contratación.

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua tiene prevista la siguiente contratación:

**N.º Expediente:** 10/98

**Objeto del Contrato:** "DEFINICIÓN DE LAS ZONIFICACIONES DE USO Y ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA DE DIVERSOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA RED DE ESPACIOS NATURALES DE LA REGION DE MURCIA".

**Lugar de ejecución:** MURCIA

**Plazo de ejecución:** Desde firma del contrato hasta el 15-12-98.

**Tramitación:** Urgente. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Concurso.

**Presupuesto:** 5.178.240.-Ptas. (CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS CUARENTA PESETAS).

**Garantía Definitiva:** 129.038.- ptas. (CIENTO VEINTINUEVE MIL TREINTA Y OCHO PESETAS).

**Obtención de documentación:** Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, Tfno. 248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

**Lugar de Información:** En la Sección de Contratación de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n., 4.ª planta, teléfonos: 362556 y 362542.

#### Requisitos específicos del contratista:

- Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica, establecida en el apartado 5.4.i) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que a continuación se indica:

- Informe de instituciones financieras o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Titulaciones académicas del personal responsable de la ejecución del contrato.

- Relación de los principales trabajos realizados en los tres últimos años, que incluya importes, fechas y beneficiarios públicos o privados.

- La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica, podrá ser sustituida mediante la aportación del documento justificativo de encontrarse la empresa en posesión de la clasificación: Grupo I, Subgrupo 1, Categoría A.

- Documentación acreditativa de los criterios de selección establecidos en el punto 6.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Presentación de ofertas:** En el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta a las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artº. 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Documentación Administrativa.

Sobre n.º 2: Documentación Técnica.

Sobre n.º 3: Oferta Económica.

**Apertura de ofertas:** Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del día 8 de septiembre de 1998.

**Abonos de anuncios:** Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 25 de junio de 1998.—El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera**.

## Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

### 9769 Anuncio de contratación.

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua tiene prevista la siguiente contratación:

**N.º Expediente:** 32/98

**Objeto del Contrato:** "ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESLINDE DE LAS VÍAS PECUARIAS: CORDEL DE LOS VALENCIANOS (PARCIAL), EN EL T.M. DE MOLINA DE SEGURA Y T.M. DE ALCANTARILLA; VEREDA DE LOS VILLARES (PARCIAL)".

**Lugar de ejecución:** MURCIA

**Plazo de ejecución:** Desde firma del contrato hasta el 31-12-98.

**Tramitación:** Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Concurso.

**Presupuesto:** 10.794.960.-Ptas. (DIEZ MILLONES SETECIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS SESENTA PESETAS).

**Garantía Definitiva:** 431.798.- ptas. (CUATROCIENTAS TREINTA Y UNA MIL SETECIENTAS NOVENTA Y OCHO PESETAS).

**Obtención de documentación:** Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, Tfno. 248173. La documentación podrá

obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

**Lugar de Información:** En la Sección de Contratación de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n., 4.ª planta, teléfonos: 362556 y 362542.

**Requisitos específicos del contratista:**

- Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica, establecida en el apartado 5.4.i) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que a continuación se indica:

- Informe de instituciones financieras o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Titulaciones académicas del personal responsable de la ejecución del contrato.

- Relación de los principales trabajos realizados en los tres últimos años, que incluya importes, fechas y beneficiarios públicos o privados.

- La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica, podrá ser sustituida mediante la aportación del documento justificativo de encontrarse la empresa en posesión de la clasificación: Grupo I, Subgrupo 1, Categoría A.

- Documentación acreditativa de los criterios de selección establecidos en el punto 6.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Presentación de ofertas:** En el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta a las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artº. 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Documentación que integran las ofertas:

Sobre n.º 1: Documentación Administrativa.

Sobre n.º 2: Documentación Técnica.

Sobre n.º 3: Oferta Económica.

**Apertura de ofertas:** Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del día 10 de septiembre de 1998.

**Abonos de anuncios:** Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 29 de junio de 1998.—El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Primera Instancia número Uno de Cartagena

**9468 Juicio de cognición 174/1996.**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 174/1996, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Bienvenido Angosto Conesa, en representación de Club Náutico Dos Mares, contra Francisco Egea Muñoz y esposa Art. 144 R.H., en reclamación de cantidad, 229.960 pesetas en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a al venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Francisco Egea Muñoz y esposa. Calle Mayor número 168. La Unión.

Título de propiedad número 205, de socio del Club Náutico Dos Mares y de cotitular en parte alícuota de los bienes, terrenos e instalaciones adquiridos por el Club en virtud de Escritura pública autorizada por el Notario de Cartagena señor Romero-Girón, con fecha 6 de abril de 1983, número 202 de Protocolo.

Titularidad. Don Francisco Egea Muñoz por tanto estimo su valor actual en 1.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta en la calle Ángel Bruna de esta ciudad, el próximo día 22 de julio de 1998 a las 10:00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones.

1.- El tipo del remate será de 1.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.- Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el veinte por ciento del tipo del remate.

3.- Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

5.- Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.- Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.- Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.- Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de

septiembre de 1998, a las 10:00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1998, también a las 10:00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena, a once de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

#### Primera Instancia número Tres de Cartagena

**9467 Juicio ejecutivo 506/93.**

Doña Ana Alonso Ródenas Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 506/93 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de José Luis Conesa Martínez, representado por el Procurador doña Soledad Para Conesa, contra María del Carmen Molina Eulogio y cony. efectos 144 R.H., y Enma Eulogio Pérez y esp. efectos 144 R.H., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día ocho de octubre de 1998 a la once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya S.A. número 3048 0000 17 0506 98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día doce de noviembre de 1998 a las once, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día tres de diciembre de 1998 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana Solar, señalado con el número 9 en la parcela 8, en el Barrio de la Concepción, diputación de San Antonio Abad. Mide una superficie de 184 metros cuadrados. Linda Norte o izquierda y Sur o derecha, entrando, solares número 10 y 8; Oeste o frente, calle F y Este o espalda, solares números 20 y 19.

Finca registral 38.298, libro 433, tomo 2.430, folio 183 de la sección de San Antón del Registro de la Propiedad de Cartagena-2.

Valor de tasación: 1.000.000 pesetas.

Dado en Cartagena a once de junio de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

## Primera Instancia número Seis de Cartagena

### 9469 Juicio ejecutivo 429/94.

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 429/94, promovidos por el Procurador don Jesús López Mulet Martínez en nombre y representación de Banco Santander S.A. contra Talleres Capycar S.L., don Diego Carrillo Escobar, doña María José Carrillo Escobar y doña Cristina Carrillo Escobar.

En reclamación de 2.930.088 pesetas de principal, más otras 1.300.000 pesetas, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días el próximo día uno de octubre de 1998 a las 11:00 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día dos de noviembre de 1998, a la misma hora; y, para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día uno de diciembre de 1998 a la misma hora, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado; y todo ello bajo las siguientes:

### Condiciones

1ª.- No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3ª.- Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya S.A., oficina 155 de C/ Mayor de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta de consignaciones número 3041 000 17 0429 94).

4ª.- Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

5ª.- Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6ª.- Que los títulos de propiedad súplicos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7ª.- Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Finca número 13.878, folio 96, libro 119, tomo 1.976, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena II, valorada en 4.975.000 pesetas.

Dado en Cartagena a once de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

## Primera Instancia número Seis de Cartagena

### 9470 Auto de menor cuantía 160/98.

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de menor cuantía con el número 160/98 a instancia de Alfonso Guillén Pérez y Josefa Albaladejo Martínez representado por el Procurador don Jesús López Mulet contra los herederos desconocidos de Francisco Juan Extremadura y Caridad Lucas Cayuela y a quienes les pudiera interesar cuyo domicilio actual se desconoce, en los que por resolución del día de la fecha se

ha acordado emplazar a los demandados para que en el improrrogable plazo de diez días se personen en autos, con el apercibimiento de ser declarados en rebeldía, caso de no verificarlo, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, sin mas volver a citarlo ni oírlo.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados los herederos desconocidos de Francisco Juan Extremadura y Caridad Lucas Cayuela y a quienes les pudiera interesar y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido el presente.

En Cartagena, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

## Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena

### 9518 Autos de cantidad D-364/98.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Josefa López Martínez contra Carmichael Corporation, S.L. y Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-364/98 se ha acordado citar a Carmichael Corporation, S.L. en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de octubre de 1998, a las 11:00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en la C/. Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Carmichael Corporation, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena, a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria Judicial.

## Primera Instancia de Jumilla

### 9488 Juicio de quiebra.

Doña Julia Fresneda Andrés, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Jumilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número Uno de 1996, se tramita el Juicio Universal de Quiebra del comerciante don Francisco García Guardiola, con domicilio social en Jumilla, C/. Cánovas del Castillo, 90 y domicilio social en Cura Abellán 8, habiéndose acordado por auto de fecha 20 de mayo actual,

publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes con prohibición de que nadie haga pago ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario nombrado don Ignacio Jesús Ortuño Martínez, domiciliado en Jumilla, C/. Dionisio Guardiola, 2-bajo; bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Enrique Castiñeiras Bueno, con igual domicilio que el del Depositario, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la mercantil, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 20 de mayo de 1996.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente, en Jumilla a veinte de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez.—La Secretaria.

## Primera Instancia número Uno de Lorca

### 9504 Juicio ejecutivo 103/93.

Doña Carmen Muñoz Valero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio con el número 103/93, a instancia del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación de Mercantil Volvo Penta España S.A., con D.N.I./C.I.F. A-79.842.639 domiciliado en Paseo de la Castellana número 130 (Madrid) contra Mercantil Casa Franco S.A., con D.N.I./C.I.F. domiciliado en C/. Floridablanca número 6 (Águilas), en reclamación de la cantidad de 2.431.069 y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de 20 días, los bienes que se indican al final del presente.

La subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/. Corregidor número 1, señalándose para la primera el próximo día treinta de septiembre del año en curso y hora de las 11:15 de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día veintiocho de octubre y hora de las 11:15 de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día veinticinco de noviembre y hora de las 11:15 de su mañana, bajo las siguientes

#### Condiciones:

Primera— Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón s/n., de esta cuenta número 3.067, clave 17 el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de realizar el mencionado depósito.

Segunda— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera— Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta— La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta— Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo en la mesa del Juzgado, junto con el resguardo de ingreso del veinte por ciento de la valoración.

Sexta— Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Séptima— Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Primero: Urbana: Parcela de la urbanización La Kabyla, en la diputación de Copa, término de Águilas, señalada con el número sesenta y tres, en figura cuadrangular, teniendo, según consta, veinte metros de lado, por lo que hace una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, (400.00 m<sup>2</sup>). Lindando: norte, parcela sesenta y cuatro de la urbanización, sur, parcela sesenta y dos-siete de la urbanización, este, calle de la urbanización, y oeste, parcela número sesenta y uno de la urbanización.

Finca número: 34.913, tomo 2.024, folio 43.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 pesetas (dos millones de pesetas).

Segundo: Urbana: Almacén número ocho de la calle Jovellanos de la Villa de Águilas, con una superficie total, según consta, de ciento setenta y seis metros cuadrados, (176.00 m<sup>2</sup>) que linda, derecha-entrando, callejón sin nombre, antes cuesta de la pesquera, al que tiene salida señalada con el número uno; izquierda, casa número diez de la calle Jovellanos y espalda, Erminia Urande del Rigo.

Finca número: 24.031, tomo 1.596, folio 4.

Valorada a efectos de subasta en 2.520.000 pesetas (dos millones quinientas veinte mil pesetas).

Dado en Lorca (Murcia) a cuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

#### Primera Instancia número Dos de Lorca

##### 9463 Juicio ejecutivo 278/92.

En autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Lorca con el número 278/92 a instancia de Banco Central Hispano Americano contra José Asensio Izquierdo, Milagros Gómez Jiménez, Vicente Gómez Giménez y Vicenta Lorca Morales se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

Requírase a los demandados para que en término de seis días presentes en Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados y así mismo requiérasele para que en término de dos días nombre otro perito por su parte si le conviene bajo apercibimientos de no verificarlo en dicho periodo de tiempo se le tendrá por conforme con el designado por esta parte, habiendo designado como perito a don Francisco Dolcel Palau, vecino de Lorca con domicilio en Avda. Juan Carlos I.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados en paradero desconocido José Asensio Izquierdo, Milagros Gómez Jiménez, Vicente Gómez Giménez y Vicente Lorca Morales, y notificación de perito, expido la presente en Lorca a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—El/La Secretario.

#### Primera Instancia número Dos de Lorca

##### 9464 Juicio ejecutivo 105/95.

Don Juan Rollán García Juez del Primera Instancia número Dos de Lorca.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 105/95 se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano S.A. contra Andrés Linares Montalbal y Adela Ayala Ibáñez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de Septiembre a las doce de su mañana horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya S.A. número 3068, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día catorce de octubre a las once de su mañana, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día dieciséis de noviembre a las once de su mañana horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Nuda propiedad nuda número uno. Departamento en planta baja, con acceso por el portal y escalera común a esta finca y a los departamentos número cuatro y cinco del edificio sito en la alameda de cervantes, de esta ciudad de Lorca.

Se compone de varias dependencias y huerto, ocupando un total superficie de doscientos cincuenta y siete metros, ochenta y dos decímetros cuadrados, de los cuales noventa y siete metros, ochenta y dos decímetros corresponden a lo edificado y el resto al huerto. Linda todo. Frente, Alameda de Cervantes y en parte escalera y zaguán por donde tiene su acceso, Derecha-entrando, departamento número dos y caja de escalera; izquierda, sucesores de señores, Parra, Espalda, Alfonso Pérez, corresponde a este departamento como anejo las dos naves situadas a la espalda del departamento número tres:

1º.- Superficie la primera de veintiún metros, setenta y nueve decímetros cuadrados. Lindando frente zona de apartamento y acceso común a esta y otras naves; derecha-entrando, departamento número tres, izquierda, la otra nave, anejo también de este departamento y espalda, Ginés Martínez.

2º.- Superficie la segunda de veinticuatro metros, treinta y tres decímetros cuadrados. Lindando frente zona de aparcamiento antes citada; derecha-entrando, la otra nave, anejo de este departamento; izquierda, con nave aneja del departamento número tres y espalda, Ginés Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca, finca número 29.569, tomo 2085, libro 1.738, folio 77, valorada en 14.700.000 (sin descontar las cargas).

Urbana nuda propiedad número cuatro. Vivienda en planta alta, en el lado de la izquierda entrando del conjunto de la edificación: tiene su acceso por el portal y escalera común a esta finca situada en la Alameda de Cervantes, de esta ciudad de Lorca. Esta distribuida en varias dependencias y servicios y situada a plomo del departamento número uno. Ocupa una superficie de ciento tres metros, cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Linda frente, Alameda de Cervantes; Derecha-entrando, mesetas y caja de escalera y vuelo del huerto del departamento número uno al que tiene hueco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Lorca número 29.575, tomo 2.081, libro 1.734, folio 210, valorada en 4.900.000 pesetas.

Dado en Lorca a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—El Juez.—El/La Secretario.

### Primera Instancia número Dos de Lorca

#### 9465 Auto de cognición 316/97.

En autos de juicio de cognición seguidos al número 316/97 a instancia de Banco Central Hispanoamericano S.A. contra

Domingo Chuecos Cánovas sobre cognición se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Por recibida la anterior demanda y documentos que la acompañan, y copias simples de todo ello, se admite. Regístrese. Examinada de oficio la competencia de este Juzgado para su conocimiento, así como la capacidad procesal de las partes, se tiene por interpuesta la demanda y por parte en la misma al actora Banco Central Hispanoamericano S.A. y en su nombre y representación al Procurador de los Tribunales señor Aragón Villodre en virtud de copia autorizada de poder que, debidamente bastantada acompaña, la que conforme se solicita, previo el testimonio en las actuaciones, será devuelta, entendiéndose con él las sucesivas actuaciones. Dese curso a la demanda por los trámites establecidos en los artículos 26 y siguiente del decreto de 21 de noviembre de 1952, para lo cual confiérase traslado al demandado don Domingo Chueco Cánovas y a su esposa si fuere casado a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario de la demanda y documentos a ella acompañados, emplazándoseles en forma a fin de que en el improrrogable plazo de nueve días comparezca en autos y contesten la demanda por escrito y con firma de Letrado, apercibiéndoles de que de no verificarlo así, será declarado en rebeldía, se tendrá la misma por contestada y segura el curso de los autos sin volverlo a citar ni oír.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Domingo Chuecos Cánovas y esposa, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Lorca a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Domingo Chuecos Cánovas se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Lorca a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

### Primera Instancia número Dos de Lorca

#### 9466 Autos de menor cuantía nº 388/96

En autos de menor cuantía seguidos al número 388/96 a instancia de don Walter Keuschigg y Kurt Keuschnigg contra Gustv Julius Rolf Zieschang, Anita Vogel y Joachin Vogel sobre Tercería de Dom, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Por presentado el anterior escrito por el procurador señor Aragón Villodre, únase a los autos de su razón y como se interesa y no habiendo facilitado la parte el domicilio del demandado Joachin Vogel emplazese al mismo por edictos para que en término de veinte días comparezca en autos y contesta la demanda, bajo apercibimiento legales de no hacerlo, serán declarados en rebeldía, los que se publicarán en los sitios públicos de costumbre y Boletín Oficial de la Región Murciana.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Joachin Vogel se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Lorca a veinte de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—El/La Secretario.

## Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

### 9492 Juicio de menor cuantía 258/97.

Doña María Paz Redondo Sacristán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 258/97-C, a instancia de don Aniceto Álvarez Valero representado por el Procurador señor Sarabia contra don Alfonso Luis Torrano Dávalos y Carlos Ángel Torrano Dávalos representados por el Procurador señor Fernández Herrera y la herencia yacente de don Antonio Torrano Bernal, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de Providencia Secretario señor Barceló.—En Molina de Segura a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—Por presentado el anterior escrito por el Procurador de los Tribunales señor Fernández Herrera en la representación que ostenta, únase a los autos de su razón, y entréguese la copia a la contraria. Se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación contra la sentencia dictada en autos, la que se admite en ambos efectos, entendiéndose por interpuesta por la representación de la parte demandada.

Remítanse los autos originales a la Audiencia Provincial de Murcia, previo emplazamiento de las partes para que comparezcan ante el Tribunal Superior dentro de diez días para hacer uso de su derecho.

Para el emplazamiento de la demandada herencia yacente de don Antonio Torrano Bernal, se hará mediante edicto que se publicará en el B.O.R.M. y en el tablón de anuncios de este Juzgado, debiendo entregar el despacho acordado para que cuide de su diligenciado y reporte al Procurador de la parte demandada señor Fernández. Así lo propongo a S.S.<sup>a</sup> y firmo. Doy fe. Conforme: La Juez.—La Secretaria.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada herencia yacente de don Antonio Torrano Bernal, expido el presente en Molina de Segura a cuatro de abril de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez.—La Secretaria.

## Primera Instancia de Mula

### 9505 Reclamación de cantidad 138/96.

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia Único de la ciudad de Mula (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de número 138/96 promovidos por Hijos de Juan Antonio Martínez Monreal S.L. contra don Francisco Alarcón Jiménez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día uno de septiembre de 1998 a las 12 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones

## Siguientes:

Primera— Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25% del valor; y en caso de tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

Segunda— Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar la cuenta de este Juzgado sita en B.B.V. oficina 5.639, cuenta 3076 o en el Banco Central Hispanoamericano de Mula con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al veinte por ciento del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera que será del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera— El remate queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta— Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número 2.º.

Quinta— Para el caso de segunda subasta se señala el próximo día 28 de septiembre de 1998 a las 12 horas; y para caso de tercera el próximo día veintidós de octubre de 1998 a las 12 horas.

## Bienes objeto de subasta

Una hacienda llamada la Hoya, de tierra riego y secano, con frutales, viña, tres fuentes de agua viva y balsa, situada en término de Pliego, pago de la Hoya, que tiene de cabida 3 hectáreas, 44 áreas, 19 centiáreas, 70 dm<sup>2</sup> y 44 cm<sup>2</sup>. Inscrita en el tomo 717 general, libro 22 de Pliego, folio 129, finca 2.875, del Registro de la Propiedad de Mula.

Valorada en 10.762.047 pesetas.

Dado en Mula, a trece de abril de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez.—El Secretario.

## Primera Instancia de Mula

### 9506 Juicio ejecutivo 320/97.

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia del Juzgado único de la ciudad de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 320/97 promovidos por Caja de Ahorros de Murcia contra Juan Martínez López y Francisca Rodríguez Valera en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 1.733.594 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de septiembre de 1998, a las 12:15 horas de su mañana, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera— Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera— Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta— Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto B.B.V., cuenta 3076, oficina 5639 o en el Hispanoamericano de Mula una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta— Para el caso de segunda subasta se señala el día uno de octubre de 1998, a las 12:15 horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de la tercera subasta se señala el día veintiséis de octubre de 1998, a las 12:15 horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

### Inmuebles objeto de subasta

Una casa de habitación, situada en Bullas, C/. San Blas, señalada con el número 6 de policía, consta de planta baja y un piso en alto, midiendo cuarenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 12.347.

Valorada a efectos de subasta en 2.900.000 pesetas.

Dado en Mula, a quince de junio de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez.—El Secretario.

### Primera Instancia número Uno de Murcia.

#### 9478 Autos 284/98.

Doña Ana María Ortiz Gervasi Secretaria de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 284/98 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Jordi Alcaraz Campillo en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día siete de octubre de 1998 a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya S.A. número 3.084, una

cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día cuatro de noviembre de 1998 a las once quince, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día dos de diciembre de 1998 a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndoles saber a los demandados que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superar el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a estos el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar los bienes pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Solar en término de Murcia, partido de El Palmar, de doce metros de fachada, por veinticinco de fondo, o sea trescientos metros cuadrados, sobre el citado solar se haya construido un edificio, de una planta de semisótano, que se destina a garaje y dos plantas más, con una vivienda en cada una de ellas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, finca registral número 4.498, libro 257, folio 87.

Tipo de subasta:

20.100.000 pesetas.

Dado en Murcia, a dos de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

## Primera Instancia número Uno de Murcia

### 9473 Juicio ejecutivo 17/98.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Murcia a quince de junio de mil novecientos noventa y ocho.

El señor don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante La Caja Rural Central Sociedad Cooperativa de Crédito representado por la Procuradora doña María José Torres Alesson y bajo la dirección del Letrado, y de otra como demandado a don José Francisco del Pozo Pérez (y Esp. Art. 144 R.H.) y Isabel del Pozo Pérez (y Esp. Art. 144 R.H.) que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y,

#### Fallo

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don José Francisco del Pozo Pérez (y Esp. Art. 144 R.H.) y Isabel del Pozo Pérez (y Esp. Art. 144 R.H.) hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a La Caja Rural Central Sociedad Cooperativa de Crédito de la cantidad de dos millones novecientos mil ciento treinta y cinco de principal y los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.—Así por esta mi Sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el Boletín Oficial de esta Provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de Sentencia al demandado don José Francisco del Pozo Pérez (y Esp. Art. 144 R.H.) y Isabel del Pozo Pérez (y Esp. Art. 144 R.H.) se expide la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a quince de junio de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

## Primera Instancia número Uno de Murcia

### 9472 Juicio ejecutivo 403/96.

Doña Ana María Ortiz Gervasi Secretaria del Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 403/96 se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja rural Central SCCL., contra Exclusivas Plásticos del Seguras, José Hernández Gálvez y María Cristina Lucas Navarro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que en el acto del remate tenga

lugar en el Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1998 a las 9:45 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya S.A. número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre de 1998 a las 9:45 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo la aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de diciembre de 1998 a las 9:45 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndole saber al demandado que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se le concede a este el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que pueda liberar los bienes pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndole que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subasta al deudor, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Plaza de garaje, sita en planta de sótano del edificio denominado Plaza Jardín, Fase I, en término municipal de Murcia, partido de Alquerías, C/ Cura Jiménez, con superficie de 9 metros cuadrados y 78 decímetros cuadrados, finca registral número 5.290-1 del Registro de la Propiedad de Murcia número siete.

Tasada a efectos de subasta en la suma de seiscientos mil pesetas.

Dado en Murcia a quince de junio de mil novecientos noventa y ocho.—La Magistrado.—La Secretaria.

## Primera Instancia número Uno de Murcia

### 9493 Juicio ejecutivo 448/91.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 448/91 se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de B.N.P. España, S.A. contra Antonio Moreno Murcia y Rosario Herrero Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado en autos de referencia, por medio de la presente se notifica al demandado que se dirá, que en el día de la fecha se ha celebrado tercera subasta sobre los bienes de su propiedad embargados en dicho procedimiento, finca número 3.817 habiéndose ofrecido por el licitador B.N.P. España S.A., la cantidad de novecientas mil pesetas y resultando inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se la hace saber el precio ofrecido, para que, si le conviniere, dentro de los nueve días siguientes al recibo de esta notificación, pueda: a) Pagar al acreedor liberando los bienes; b) presentar persona que mejore la postura ofrecida, haciendo el depósito del veinte por ciento del tipo de la segunda subasta o c) pagar la cantidad ofrecida por el postor a que se ha hecho mención anteriormente, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal, y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante podrá ser aprobado por el Juez.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Antonio Moreno Murcia y Rosario Herrero Ruiz, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación en forma.

Dado en Murcia a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

## Primera Instancia número Tres de Murcia

### 9477 Juicio de separación 489/98.

En el Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia, se acuerda en resolución de esta fecha, en el procedimiento de separación número 489/98, seguido a instancias de Tomás Castillo Mármol, representado por la procuradora doña Rosa María Ortells Pastor y la abogada doña María del Pilar González Sánchez, contra doña María del Mar Huertas Cantó, que esta última comparezca en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda en un plazo de 20 días, o se le declarará en rebeldía sin más citar, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Murcia, a quince de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—El/La Secretario.

## Primera Instancia número Cuatro de Murcia

### 9480 Auto 533/97.

Doña María Dolores Escoto Romani Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 533/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art.

131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Pedro Rabadán Mompeán contra Juan José Ballester Ponce en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día quince de octubre a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya S.A., número 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala la celebración de una segunda, el día doce de noviembre a las once treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día diez de diciembre a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Urbana.- Veintiséis.- Vivienda tipo A1, situada a la izquierda entrando por el zaguán de la escalera cuarta de la planta baja o de tierra del edificio en término de Beniel, que tiene una superficie construida de noventa y nueve metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados y una útil de ochenta y cuatro metros y un decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo,

comedor-estar, tres habitaciones, cocina, baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia VII, libro 51 de Beniel, folio 108, finca número 3.674-N, inscripción 4ª.

Tipo de subasta:  
Tres millones quinientas siete mil pesetas.

Dado en Murcia, a diez de junio de mil novecientos noventa y ocho.—La Magistrada-Juez.—El/La Secretario.

## Primera Instancia número Cinco de Murcia

### 9484 Autos de quiebra 798/96-B.

Don Miguel Larrosa Amante, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Quiebra número 798/96-B seguidos a instancia del Procurador don José Augusto Hernández Foulquié en nombre y representación de la mercantil Indugar, S.L.; habiéndose acordado en resolución del día de la fecha convocar a Junta de Acreedores a aquellos cuyos créditos hayan sido reconocidos, con independencia de las impugnaciones en trámite, señalándose la misma para el próximo día veintiocho de septiembre del presente año y hora de las 10 de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número Dos de esta ciudad, sita en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay s/n.

Y con el fin de que se lleve a cabo lo acordado, expido el presente en Murcia a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado-Juez.

## Primera Instancia número Cinco de Murcia

### 9485 Auto de quiebra 460/98.

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia de fecha 19 de junio de 1998 dictado en el juicio de quiebra voluntaria de quiebra de Construcciones y Monocapas de Murcia S.L., instado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié en representación de Construcciones y Monocapas de Murcia S.L., se ha declarado en estado de quiebra a Construcciones y Monocapas de Murcia S.L., quien ha quedado incapacitado para la administración y disposiciones de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes al quebrado, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don José Romero Andreo y posteriormente, a los señores síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al quebrado para que lo manifieste al señor comisario don José Madrid González entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Murcia, a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Juez.—El Secretario.

## Primera Instancia número Seis de Murcia

### 9496 Juicio ejecutivo 470/94.

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 470/94 se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Juana María García López y cónyuge art. 144 R.H., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de noviembre de 1998 a las 12 horas, con las prevenciones

### Siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya S.A. número 3097 0000 17 047094, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de diciembre de 1998 a las 12 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero de 1999, a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que los demandados se hallen en paradero desconocido se tendrán por notificadas a los mismos las subastas señaladas con la publicación del presente edicto.

**Bienes que se sacan a subasta y su valor**

Finca número 36.269.

Localización:

Vivienda tipo dúplex, sito en Totana, en la hacienda llamada "La Charca", calle C, parcela número uno (Los Pinos).

Descripción:

Urbana: La mitad indivisa de una vivienda tipo dúplex, sobre una parcela de setecientos sesenta metros cuadrados, en término de Totana, diputación de Mortil Alto, parte de la hacienda de La Charca, con una superficie construida de ciento cuarenta y tres metros cuadrados, de los que dieciséis metros treinta decímetros corresponde a garaje, y una superficie útil de noventa metros cuadrados, ocupando la planta del edificio sesenta y cinco metros, un decímetro cuadrados de la parcela y el resto destinándose a ensanche y jardín. Linda: Norte y Oeste, parcela centro E.G.B., Sur, calle C, y Este, la parcela número dos.

Datos registrales:

Inscrita al 37, libro 545, tomo 1.630, inscripción 7ª, finca número 36.269.

Valor de tasación:

El valor estimado de la mitad indivisa de la finca descrita es de cuatro millones novecientas noventa mil pesetas (4.990.000 pesetas).

Dado en Murcia a uno de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.

**Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia****9494 Autos de menor cuantía 267/98.**

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 267/98 se tramitan autos de menor cuantía a instancia de doña Virtudes Amo Unanua, doña Delfine Amo Unanua y don Manuel Amo Unanua, representados por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López, contra la herencia yacente de doña Julia María Teresa Flores Cebrián y contra doña María Ponce Morales y don Alejandro Fuentes Martínez, en los cuales se ha acordado emplazar por medio del presente a la herencia yacente de doña Julia María Teresa Flores Flores Cebrián a fin de que en el plazo de diez días pueda personarse en autos con firma de Letrado y Procurador, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Murcia, a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

**Primera Instancia número Seis de Murcia****9498 Juicio ejecutivo 265/97.**

En el procedimiento número 265/97 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución Secretario don Rubén Castillo Crespo.

En Murcia, a diez de junio de mil novecientos noventa y ocho.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, únase a los autos de su razón.

Y conforme a lo solicitado, notifíquese la existencia del procedimiento así como del embargo practicado a la esposa del demandado Enrique Pérez Martínez, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y a tal efecto encontrándose en paradero desconocido, líbrese el correspondiente edicto que se publicará en el B.O.R.M., así como en el tablón de anuncios de este Juzgado; despacho que se entregará al procurador de la parte demandante para que cuide de su debido diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme

Y como consecuencia del ignorado paradero de cónyuge del demandado don Enrique Pérez Martínez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a diez de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El/La Secretario.

**Primera Instancia número Siete de Murcia****9471 Juicio ejecutivo 526/96.**

En el procedimiento número 526/96 de Caja Rural Central S.C. de Crédito limitada se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Juez-Sustituta doña María Isabel Hernández Sanchís.

En Murcia, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y ocho.

Por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y visto su contenido, procédase a dar traslado a los demandados para que en el término de 9 días mejore la postura hecha en el acta de subasta de la cantidad de 100.000 pesetas por la finca 119114-7 por la actora o presente tercera persona en dicho plazo. Y todo ello por edicto, librándose el oportuno oficio al B.O.R.M. Se faculta al procurador de la parte actora para su diligenciamiento.

Lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>, doy fe.

La Juez-Sustituta.—El/La Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Manuel Domínguez Solera y María Josefa Valdepeñas Noblejas, se extiende la presente para que sirva de traslado a los demandados por el término de 9 días para que mejoren la postura o presenten dentro de dicho plazo tercera persona que lo haga.

Murcia a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El/La Secretario.

**Primera Instancia número Siete de Murcia****9475 Juicio ejecutivo 976/94.**

Doña María del Carmen Rey Vera Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria

bajo el número 976/94 seguido a instancia del Banco Español de Crédito S.A. contra Jesualdo Carcelén Rosique y doña Pilar García Sicilia, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de septiembre de 1998 a las 12 horas para la celebración de la segunda subasta el día 9 de octubre de 1998 a las 12 horas y para la celebración de la tercera el día 10 de noviembre de 1998 a las 12 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.- Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.- El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la Escritura de constitución de Hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.- No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla Cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.- Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.- No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

8.- Sirva el presente de notificación al demandado en caso de tener domicilio desconocido.

#### **Bienes objeto de subasta**

Finca número 6.654 del Registro de la Propiedad de Murcia número 4. Número catorce vivienda en sexta planta alzada sobre la baja a nivel de la calle del edificio de que forma parte. La vivienda es de tipo A: tiene una superficie total construida de ciento setenta y tres metros, cincuenta decímetros cuadrados. Está distribuida en recibidor, salón comedor, cinco dormitorios, cocina oficio, dos aseos, baños, terraza, terrazas tendedores, dos armarios repartidos, vestidor y paso, Linda derecha entrando Ricardo Ruipérez y patio de luces izquierda, calle de Baños y herederos de don Joaquín Chico de Guzmán y Chico de Guzmán, fondo de, herederos de don Joaquín Chico de Guzmán y Chico de Guzmán y patio de luces y frente, vivienda de tipo B, patio de luces y caja de escalera.

Valorada a efecto de subasta en 28.470.000 pesetas.

Finca número 6.628-6 del Registro de la Propiedad de Murcia número 4.

Una trece ava parte indivisa, que se concreta sobre el terreno en una plaza de aparcamiento señalada con el número dos en la finca número uno, sótano, garaje, situado en el edificio de que forma parte, consta de quince plazas de aparcamiento, numeradas del uno al quince, para vehículos, estando unidas las

números uno y dos, nueve y diez y doce y trece y espacio suficiente para la maniobra de estos a cuyo sótano no se accede por una rampa de entrada y salida orientada al frente del edificio, o sea la calle de Baños, en su fachada principal, en el ángulo derecho mirando a éste. Tiene una superficie total construida de trescientos cincuenta y dos metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Linda norte, casa de don Francisco Rosa, sur, casa de los herederos de don Joaquín Chico de Guzmán y Chico de Guzmán oeste don Ricardo Ruipérez y don Francisco rosa y este o frente, la calle de su situación. Actualmente hay trece plazas de aparcamiento numeradas correlativamente.

Valorada a efecto de subasta en 1.095.000 pesetas.

En Murcia a trece de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

#### **Primera Instancia número Siete de Murcia**

##### **9476 Juicio ejecutivo 796/93.**

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 796/93, seguido a instancia del Procurador doña Rosa María Ortells Pastor en nombre y representación del Banco Español de Crédito, contra don Mario Maggiora García y doña Josefina García Illescas, en reclamación de 86.000.000 de pesetas de principal, en cuyos autos se ha acordado dar traslado a los referenciados demandado de la tasación de costas practicadas en dichos autos, haciéndoles saber que pueden impugnarla en el término de tres días por excesiva o indebida:

- Minuta de Letrado....4.851.318 pesetas.

- Minuta Procurador.....326.444 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas a la figurada cantidad de cinco millones ciento setenta y siete mil setecientas y dos pesetas. (5.177.762) s.e.u.o.

En Murcia, a ocho de abril de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

#### **Primera Instancia número Siete de Murcia**

##### **9503 Juicio ejecutivo 734/97.**

En el procedimiento juicio ejecutivo 734/97 seguido en el Primera Instancia número Siete de Murcia a instancia de Caja de Ahorros de Murcia contra Felicitas Rosa León Navarro y Carlos Cano Martínez sobre juicio ejecutivo, se ha dictado la sentencia cuyo fallo literalmente es como sigue:

#### **Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad de los demandados doña Felicitas Rosa León Navarro y Carlos Cano Martínez y con su producto, entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros de Murcia de la cantidad principal de 1.360.091 pesetas, intereses desde el 13 de

agosto de 1997 hasta el 30 de mayo de 1997 al 12.5% y desde el 31 de octubre de 1997 al 20.50% y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dichos demandados.

Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con los artículos 281 a 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días.

Y expídase testimonio de esta resolución, que se llevará a los autos de que dimana.

Contra esta Sentencia cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días, a partir de su notificación, ante este mismo Juzgado.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio mando y firmo. Siguen firmas.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Felicitas Rosa León Navarro y Carlos Cano Martínez, extiendo y firmo la presente en Murcia a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El/La Secretario.

## Primera Instancia número Siete de Murcia

### 9495 Juicio ejecutivo 20/96.

En el procedimiento número 20/96 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia Secretaria doña María del Carmen Rey Vera.

En Murcia, a treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho.

Por presentado el anterior escrito por la parte actora, únase a los autos de su razón y, conforme se interesa, llévase a cabo la diligencia de mejora de embargo que venía acordada respecto de los demandados a través de su publicación por edictos, que se publicarán en el tablón de este Juzgado y en el B.O.R.M., siendo los bienes designados:

Devoluciones de Hacienda pendientes de recibir por los demandados en concepto de IRPF e IVA.

Entréguese al Procurador señor Berenguer López los oportunos despachos.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme El/La Juez-Sustituta.—El/La Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José Soler Masegosa y Doña Emilia Garrido Simón, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

## Primera Instancia número Ocho de Murcia

### 9487 Juicio de cognición 334/98.

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición 334/98, seguido a instancia de J.J. Huarte S.L., representada por el Procurador señor Jiménez Martínez contra don Alfredo Cervera Cervera en resolución dictada en el

día de la fecha, se ha acordado emplazar a don Alfredo Cervera Cervera para que dentro del término de nueve días hábiles, comparezca en juicio y otros tres días hábiles, para contestar a la demanda, confirma de Letrado, apercibiéndole caso de no hacerlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, significándole que están a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados indicados anteriormente, que residieron últimamente en esta Provincia, expido el presente en Murcia a cinco de junio de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria Judicial.

## Primera Instancia número Ocho de Murcia

### 9479 Auto sumario art. 131 L.H. 219/97-C.

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Por medio del presente y a virtud de lo acordado con esta fecha en autos de proceso judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 219/97-C a instancia de Banco de Sabadell, S.A. contra Antonio Plana Plana y María Encarna Pérez Moreno, y dado el paradero desconocido de los demandados, se les notifica haberse practicado tasación de costas ascendente a 1.053.624 pesetas y propuesta de liquidación de intereses por importe de 5.108.045 pesetas dándoles traslado para que dentro del término de tres días puedan impugnarlas si les conviniere, bajo apercibimientos legales.

Y para que sirva de notificación y traslado en forma a los demandados expido el presente que firmo en Murcia a doce de junio de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria Judicial.

## Primera Instancia número Ocho de Murcia

### 9474 Juicio ejecutivo 225/98.

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 225/98 que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador doña María José Torres Alesson en nombre y representación de La Caja Rural Central, S.C.C., contra don Emilio Fernández Belandrino en paradero desconocido en reclamación de 289.694 pesetas de principal y otras 175.000 pesetas para intereses, gastos y costas, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

1. El crédito y cuotas que paga a dicho demandado doña Teresa López Saorín respecto a la hipoteca que existe a favor de indicado demandado sobre la finca número 26.020 inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza.

2. La finca cuya compraventa se realizó en la notaría de don Antonio Crespo Monerri el día 30 de mayo de 1994, protocolo número 1938 otorgada la escritura por doña María Piedad Molina Molina, en favor del mencionado demandado.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente Edicto, en la forma prevenida por el art. 269 de la L.E.C. concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días, para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conveniere, significándole que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Murcia, a diez de junio de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

## De lo Social número Dos de Murcia

### 9517 Juicio de cantidad 273/98.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 273/98, a instancias de don Francisco Soriano Azorín, contra don Fort-Muebles S.A. y Fogasa, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veintidós de julio de mil novecientos noventa y ocho y hora de 10:35, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad número 8, segunda planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Fort-Muebles S.A. que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el B.O.R. de Murcia.

Dado en Murcia a veintidós de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

## De lo Social número Seis de Murcia

### 9516 Auto ejecución 51/97-EJ.

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 51/97-EJ., a instancia de Jesús Martínez Galián, contra la empresa Carlos del Pozo Pérez, habiéndose dictado auto, que transcrito en lo necesario, dice así:

## Auto

En Murcia, a diez de junio de mil novecientos noventa y ocho, y... S.S.<sup>a</sup> dice: Se tiene por instada la ejecución de cantidad; procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento de pago, embargo de bienes de la empresa ejecutada Carlos del Pozo Pérez en cuantía suficiente para garantizar el principal reclamado, ascendente a la suma de 245.700 pesetas, más otras 49.140 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación, se fijan para intereses y costas delegándose para la práctica de tal diligencia, en el Agente Judicial, asistido del Secretario u Oficial, a quienes servirá esta resolución de mandamiento en legal forma, incluso para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuere preciso. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días, sin perjuicio de su efectividad. Así lo acuerda y firma el lltmo. señor Magistrado-Juez don José Alberto Beltrán Bueno, titular del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, de lo que doy fe. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Carlos del Pozo Pérez actualmente en ignorado paradero y a quien se advierte de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L., que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de ese Juzgado, expido y firmo la presente en Murcia a diez de junio de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

## Primera Instancia número Uno de San Javier

### 9482 Autos de menor cuantía 64/98.

En autos de menor cuantía seguidos al número 64/98 a instancia de Gestiones y Desarrollos Patrimoniales S.A. y Banco Central Hispanoamericano contra Piser S.L., Jeal Difussion S.L. y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación Secretario señor don Miguel Caballero Berna.

En San Javier, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho.

El anterior escrito únase a los autos de su razón; se tienen por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen, y en su virtud, siendo desconocido el paradero de la codemandada Jeal Difussion S.L., emplácese conforme a lo solicitado, mediante Edictos que se publicarán en los sitios de costumbre y en el B.O.R.M., concediéndose el plazo de diez días para comparecer en autos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía y dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado, Jeal Difussion S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en San Javier a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El/La Secretario.

## Primera Instancia numero Uno de San Javier

**9483 Menor cuantía 103/97.**

En el procedimiento menor cuantía 103/97 seguido en el Primera Instancia número Uno de San Javier a instancia de Banco Central Hispanoamericano S.A., contra José Cárdenas Ruiz S.L. y Masoler Construcciones de Cartagena S.L. Unión Temporal de Empresas sobre menor cuantía, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### Sentencia

En San Javier, a cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos por don Salvador Roig Tejedor, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de los de esta ciudad los presentes autos 103/97 de juicio de menor cuantía entre Banco Central Hispanoamericano S.A., representado por el Procurador señor Hernández Foulquié y asistido por Licenciado señor García Montes, contra José Cárdenas Ruiz S.L., está declarada en rebeldía y Masoler Construcciones de Cartagena S.L. Unión Temporal de Empresas, representada por el Procurador.

### Fallo

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador señor Hernández Foulquié, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano S.A., contra José Cárdenas Ruiz S.L., está declarada en rebeldía y Masoler Construcciones de Cartagena S.L., Unión Temporal de Empresas, representada por el Procurador señora Fontcubera Hidalgo, debo condenar y condeno a que satisfagan a la actora en la cantidad de 882.967 pesetas, más intereses legales desde la fecha de interpelación judicial, con condena de costas a la parte demandada.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, que se presentará ante este Juzgado, y para su resolución por la Il.ª Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Cárdenas Ruiz S.L., extiendo y firmo la presente en San Javier a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El/La Secretario.

## Primera Instancia número Uno de San Javier

**9499 Juicio ejecutivo 403/96.**

Hago saber: En el procedimiento ejecutivo número 403/96 seguido en el Primera Instancia número Uno de San Javier a instancia de Caja de Ahorros del Mediterraneo contra la mercantil Orsecon S.L., se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### Sentencia

En San Javier, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

El señor don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez-Provisión Temporal Primera Instancia número Uno de San Javier y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 403/96 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Caja de Ahorros del Mediterráneo S.A., representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, y de otra como demandada Mercantil Orsecon S.L. que figurada declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad y,

### Fallo

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Mercantil Orsecon S.L. hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Caja de Ahorros del Mediterráneo S.A. de la cantidad de tres millones de principal y los intereses legales y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el Boletín Oficial de esta Provincia, caso de que no se solicita su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la Mercantil Orsecon S.L., extiendo y firmo la presente en San Javier a ocho de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario en comisión de servicio.

## Primera Instancia número Uno de San Javier

**9500 Juicio ejecutivo 168/96.**

Don José Antonio López Rivera, Secretario de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 168/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito S.A., contra Mariano Herrero García y María del Carmen Martínez García en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día cinco de octubre de 1998 a las once horas, con las prevenciones

### Siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya S.A. número 3.115, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día cinco de noviembre de 1998 a las once, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día cuatro de diciembre de 1998 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndoles saber a los demandados que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a estos el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar los bienes pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### **Bienes que se sacan a subasta**

Número cuatro: Vivienda tipo B en primera planta de elevación. Sita en el término municipal de San Pedro del Pinatar, se accede por la caja de escaleras que da a la calle Batalla del Salado. Tiene una superficie construida de sesenta y dos metros con tres decímetros cuadrados. Distribuida en diferentes habitaciones y dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número Dos, finca registral número 19.704, libro 263 de Pinatar, folio 210, inscripción 1ª.

Tipo de subasta: 7.353.000 pesetas.

Dado en San Javier, a tres de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.

### **Primera Instancia número Dos de San Javier**

#### **9489 Juicio de cognición 45/95.**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Juez doña María Esperanza Sánchez de la Vega.

En San Javier, a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

Dada cuenta, el anterior escrito presentado por el Procurador señor Berenguer López, únase a los autos de su razón y conforme se solicita, notifíquese a la mercantil Esabecar S.A., en ignorado paradero, el embargo de créditos trabado contra la demandada en los presentes autos, que tenga contra Esabecar S.A.

Notificación que se practicará a través de Edicto a publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Librándose el correspondiente oficio, que será entregado al Procurador señor Berenguer López, para su diligenciamiento.

Lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>; doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Esabecar S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

San Javier a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

### **Primera Instancia número Dos de San Javier**

#### **9491 Menor cuantía 97/96.**

En el procedimiento de menor cuantía 97/96 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de San Javier a instancia de P.S.A. Credit, S.A., Entidad de Financiación, contra Francisco Sánchez Sánchez, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### **Sentencia**

En San Javier, a nueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

La señora doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Primera Instancia número Dos de San Javier y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía número 97/96 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante P.S.A. Credit, S.A. Entidad de Financiación con Procurador don Francisco J. Berenguer López y Letrado don José Rabadán Armero, y de otra como demandado don Francisco Sánchez Sánchez, y esposa a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, declarados en rebeldía; y

#### **Fallo**

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la mercantil P.S.A. Credit, S.A. Entidad de Financiación, contra don Francisco Sánchez Sánchez, debo declarar y declaro incumplido el contrato de financiación a comprador de automóviles, y condeno al demandado, y a su esposa a los meros efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, a que abone el actor la suma de un millón quinientas noventa y siete mil veintiocho pesetas (1.597.028 pesetas), más los intereses legales de esta cantidad desde la fecha de la demanda hasta su abono total, imponiendo las costas de este procedimiento al demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—La Juez.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Francisco Sánchez Sánchez, extendiendo y firmo la presente en San Javier a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—El/La Secretario.

## Primera Instancia número Dos de San Javier

### 9501 Juicio ejecutivo 40/94.

En autos número 40/94 se ha practicado tasación de costas, cuyo importe total asciende a la suma de 422.076 pesetas y liquidación de intereses que asciende a la cantidad de 553.226 pesetas.

De dicha tasación de costas y liquidación de intereses se da vista a Ramón de Egea Cabeza, Antonio José de Egea Cabeza y Genma Caravaca Fernández en ignorado paradero, para que en el plazo de tres días pueda impugnarla.

Dado en San Javier a tres de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El/La Secretario.

## Primera Instancia número Dos de San Javier

### 9507 Juicio de faltas 58/98-L.

La Ilustrísima señora doña Matilde Mengual Befán, Juez de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio de faltas 58/98 sobre falta contra el orden público en los que se ha acordado la notificación por edictos al denunciado Jorge Valle Barrero de la sentencia recaída en las actuaciones al haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, por lo que se publica la siguiente sentencia que en los particulares transcritos es del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En San Javier a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos por doña Matilde Mengual Befán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de esta población y su partido los presentes autos de juicio de faltas 58/98 sobre falta contra el orden público, en virtud de denuncia, siendo parte denunciante Jefatura Provincial de Tráfico y denunciado Jorge Valle Barrero, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal.

#### Fallo

Que debo condenar y condeno a Jorge Valle Barrero como autor de una falta de conducción sin seguro a la pena de un mes de multa, fijándose una cuota diaria de 500 pesetas/día, con imposición del pago de las costas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Il'tma. Audiencia Provincial de Murcia, se podrá interponer ante este Juzgado, y deberá presentarse por escrito fundamentado.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Il'tma. Audiencia Provincial de Murcia, se podrá interponer ante este Juzgado, y deberá presentarse por escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en San Javier a veintidós de junio de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez.—El Secretario.

## Primera Instancia número Dos de San Javier

### 9508 Juicio de faltas 284/97-L.

La Il'tma. señora doña Matilde Mengual Befán, Juez de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio de faltas 284/97 sobre falta contra el orden público en los que se ha acordado la notificación por edictos al denunciado Antonio Acedo Heredia de la sentencia recaída en las actuaciones al haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, por lo que se publica la siguiente sentencia que en los particulares transcritos es de tenor literal:

#### Sentencia

En San Javier a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos por doña Matilde Mengual Befán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de esta población y su partido los presentes autos de juicio de faltas 284/97 sobre falta contra el orden público, en virtud de denuncia, siendo parte denunciante Antonio Acedo Heredia y denunciado Antonio Acedo Heredia ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal.

#### Fallo

Que debo condenar y condeno a Antonio Acedo Heredia como autor de una falta de conducción sin seguro a la pena de un mes de multa, fijándose una cuota diaria de 500 pesetas/día, con imposición del pago de las costas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Il'tma. Audiencia Provincial de Murcia, se podrá interponer ante este Juzgado, y deberá presentarse por escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en San Javier a veintidós de junio de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez.—El Secretario

## Primera Instancia número Dos de San Javier

### 9509 Juicio de faltas 44/98-L.

La Ilustrísima señora doña Matilde Mengual Befán, Juez de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio de faltas 44/98 sobre falta contra el orden público en los que se ha acordado la notificación por edictos al denunciado Raúl Blaya Martínez de la sentencia recaída en las actuaciones al haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, por lo que se publica la siguiente sentencia que en los particulares transcritos es de tenor literal:

**Sentencia**

En San Javier a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos por doña Matilde Mengual Befán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de esta población y su partido los presentes autos de juicio faltas 44/98 sobre falta contra el orden público, en virtud de denuncia, siendo parte denunciante Jefatura Provincial de Tráfico y denunciado Raúl Blaya Martínez ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal.

**Fallo**

Que debo condenar a Raúl Blaya Martínez como autor de una multa, fijándose una cuota diaria de 500 pesetas/día, con imposición del pago de las costas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Iltrma. Audiencia Provincial de Murcia, se podrá interponer ante este Juzgado, y deberá presentarse por escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en San Javier a veintidós de junio de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez.—El Secretario.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Iltrma. Audiencia Provincial de Murcia, se podrá interponer ante este Juzgado, y deberá presentarse por escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en San Javier, veinte de junio de mil novecientos noventa y ocho. —La Juez.—El Secretario.

**Primera Instrucción número Dos de San Javier****9511 Juicio de faltas 276/97-I.**

La Ilustrísima señora doña Matilde Mengual Befán, Juez accidental de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio de faltas 276/97 sobre falta contra el orden público en los que se ha acordado la notificación por edictos al denunciado Mohammed Said de la sentencia recaída en las actuaciones al haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, por lo que se publica la siguiente sentencia que en los particulares transcritos es de tenor literal:

**Primera Instancia número Dos de San Javier****9510 Juicio de faltas 34/98-L.**

La Ilustrísima señora doña Matilde Mengual Befán, Juez de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio de faltas 34/98 sobre falta contra el orden público en los que se ha acordado la notificación por edictos al denunciado Rafael Jesús Rivero Solís de la sentencia recaída en las actuaciones al haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, por lo que se publica la siguiente sentencia que en los particulares transcritos es de tenor literal:

**Sentencia**

En San Javier a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos por doña Matilde Mengual Befán, Juez de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de esta población y su partido los presentes autos de juicio de faltas 34/98 sobre falta contra el orden público, en virtud de denuncia, siendo parte denunciante Jefatura Provincial de Tráfico y denunciado Rafael Jesús Rivero Solís ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal.

**Fallo**

Que debo condenar y condeno a Rafael Jesús Rivero Solís como autor de una falta de conducción sin seguro a la pena de un mes de multa, fijándose una cuota diaria de 500 pesetas/día, con imposición del pago de las costas.

**Sentencia**

En San Javier a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos por doña Matilde Mengual Befán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de esta población y su partido los presentes autos de juicio de faltas 276/97 sobre falta contra el orden público, en virtud de denuncia de la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, G.C. Tráfico, siendo parte denunciante y denunciado Mohammed Said ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal.

**Fallo**

Que debo condenar y condeno a Mohammed Said como autor de una falta de conducción sin seguro a la pena de un mes de multa, fijándose una cuota diaria de 500 pesetas/día, con imposición de las costas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Iltrma. Audiencia Provincial de Murcia, se podrá interponer ante este Juzgado, y deberá presentarse por escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en San Javier a veinte de junio de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez.—El Secretario.

## Primera Instancia número Dos de San Javier

### 9512 Juicio de faltas 429/97-I.

La Ilustrísima señora doña Matilde Mengual Befán, Juez Accidental de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio de faltas 429/97 sobre falta contra el orden público en los que se ha acordado la notificación por edictos al denunciado José Fernández Cortés de la sentencia recaída en las actuaciones al haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, por lo que se publica la siguiente sentencia que en los particulares transcritos es de tenor literal:

#### Sentencia

En San Javier a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos por doña Matilde Mengual Befán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de esta población y su partido los presentes autos de juicio de faltas 429/97 sobre falta contra el orden público, en virtud de denuncia, siendo parte denunciante G.C. Tráfico, Jefatura Provincial de Murcia y denunciado José Fernández Cortés ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal.

#### Fallo

Que debo condenar y condeno a José Fernández Cortés como autor de una falta de conducción sin seguro a la pena de un mes de multa, fijándose una cuota diaria de 500 pesetas/día, con imposición del pago de las costas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Iltra. Audiencia Provincial de Murcia, se podrá interponer ante este Juzgado, y deberá presentarse por escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en San Javier a veinte de junio de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez.—El Secretario.

## Primera Instancia número Dos de San Javier

### 9515 Juicio de faltas 37/98-A.

La Ilustrísima señora doña Matilde Mengual Befán, Juez de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio de faltas 37/98 sobre falta contra el orden público en los que se ha acordado la notificación por edictos al condenando Miguel Pérez Cálvez de la sentencia recaída en las actuaciones

al haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, por lo que se publica la siguiente sentencia que en los particulares transcritos es de tenor literal:

#### Sentencia

En San Javier a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos por doña Matilde Mengual Befán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de esta población y su partido los presentes autos de juicio de faltas 37/98 sobre falta contra el orden público, en virtud de denuncia, siendo parte denunciante la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia y denunciado Miguel Pérez Cálvez, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal.

#### Fallo

Que debo condenar y condeno a Miguel Pérez Cálvez como autor de una falta de conducción sin seguro a la pena de un mes de multa, fijándose una cuota diaria de 1.000 pesetas, con imposición del pago de las costas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Iltra. Audiencia Provincial de Murcia, se podrá interponer ante este Juzgado, y deberá presentarse por escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en San Javier a veinte de junio de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez.—El Secretario.

## Primera Instancia número Dos de San Javier

### 9514 Juicio de faltas 403/97-I.

La Ilustrísima señora doña Matilde Mengual Befán, Juez Accidental de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio de faltas 403/97 sobre falta contra el orden público en los que se ha acordado la notificación por edictos al denunciado Jean Paul Guy de la sentencia recaída en las actuaciones al haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, por lo que se publica la siguiente sentencia que en los particulares transcritos es de tenor literal:

#### Sentencia

En San Javier a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos por doña Matilde Mengual Befán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de esta población y su partido los presentes autos de juicio de faltas 403/97 sobre falta contra el orden público, en virtud de denuncia, siendo parte

denunciante Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia y denunciado Jean Paul Guy ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal.

### Fallo

Que debo condenar y condeno a Jean Paul Gay como autor de una falta de conducción sin seguro a la pena de un mes de multa fijándose una cuota diaria de 1.000 pesetas/día, con imposición del pago de las costas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Il.ª Audiencia Provincial de Murcia, se podrá interponer ante este Juzgado, y deberá presentarse por escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en San Javier a veinte de junio de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez.—El Secretario.

## Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier

### 9513 Juicio de faltas 399/97-I.

La Ilustrísima señora doña Matilde Mengual Befán, Juez Accidental de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio de faltas 399/97 sobre falta contra el orden público en los que se ha acordado la notificación por edictos al denunciado Cándido Valcárcel Lledo de la sentencia recaída en las actuaciones al haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, por lo que se publica la siguiente sentencia que en los particulares transcritos es de tenor literal:

### Sentencia

En San Javier a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos por doña Matilde Mengual Befán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de esta población y su partido los presentes autos de juicio de faltas 399/97 sobre falta contra el orden público, en virtud de denuncia, siendo parte denunciante Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia y denunciado Cándido Valcárcel Lledo ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal.

### Fallo

Que debo condenar y condeno a Cándido Valcárcel Lledo como autor de una falta de conducción sin seguro a la pena de

un mes de multa, fijándose una cuota diaria de 1.000 pesetas/día, con imposición del pago de las costas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Il.ª Audiencia Provincial de Murcia, se podrá interponer ante este Juzgado, y deberá presentarse por escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en San Javier a veinte de junio de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez.—El Secretario.

## Primera Instancia número Uno de Totana

### 9481 Juicio ejecutivo 309/96.

Don Ángel de Alba y Vega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 309/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano S.A., representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquí, contra don Miguel Hernández Rodríguez y doña Ana María Carvajal García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día nueve de septiembre de 1998 a las 11:00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3.117, una cantidad igual, por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera: Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego, cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación de cargas la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día siete de octubre de 1998 a las 11:00 horas, sirviendo de tipo el

75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día cuatro de noviembre de 1998 a las 11:00 horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

#### **Bien que se saca a subasta y su valor:**

Urbana correspondiente a local comercial en planta baja en el término de Mazarrón, Diputación del Puerto, en las parcelas número 9 y 10 del plano ordenación Playasol uno, en calle Begonias, finca registral número 41.552 inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón al tomo 1.621, libro 491 y folio 114.

Tipo 4.000.000.—Pesetas.

Dado en Totana, a ocho de junio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

### **Primera Instancia número Uno de Totana**

#### **9490 Juicio de cognición 444/97.**

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición, bajo el número 444/97, a instancia de la entidad Creaciones Blanco S.A., representado por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López; contra doña Magdalena Sánchez Garro, con último domicilio conocido en C/. Virgen de Fátima número 4 de Totana, en paradero desconocido, sobre reclamación de la cantidad de 224.058 pesetas. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado emplazar al demandado antes citado, para que en el improrrogable plazo de nueve días comparezca ante este Juzgado, previniéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía y se tendrá por contestada a la demanda, siguiendo el pleito su curso legal.

Y para que sirva la presente de emplazamiento en forma a los demandados antes citados, extiendo y firmo el presente en Totana, a veintidós de junio de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria, Isabel María de Zarandieta Soler.

### **Juzgado de Primera Instancia número Dos de Totana**

#### **9497 Juicio art. 131 Ley Hipotecaria 402/97.**

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 402/97, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Berenguer López contra Construcciones López Bastida S.L., sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

«Vivienda con salida directa a zona común a través del pasillo de distribución, distribuida en varias dependencias, ocupa una superficie construida de treinta y nueve metros cuadrados, linda: frente, considerando este su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución, derecha entrando, con la número ocho; izquierda y fonda, zona común. Cuota en el bloque 7,93 centésimas por ciento, y en el conjunto, 1,11 centésimas por ciento».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, inscripción 2ª, al folio 1 del tomo 1.513, libro 435 de la Sección Mazarrón, finca número 37.778.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1998 y 11:00 de sus horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de octubre de 1998 y 11:00 de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de noviembre de 1998 y 11:00 de sus horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primero: El tipo de subasta es el de 3.620.000 pesetas, por cada una de las fincas descritas anteriormente. Fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto: Que la subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinto: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptimo: Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Totana, a quince de junio de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez.—El/La Secretario.

## Primera Instancia de Yecla

### 9486 Auto de cognición 465/96.

En el procedimiento cognición 465/96 seguido en la Primera Instancia de Yecla a instancia de Mármoles Juan Rico, S.L., contra Muebles Japi, Sociedad Cooperativa Limitada y otros sobre cognición, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia número 263/97.—En la ciudad de Yecla, a once de octubre de mil novecientos noventa y siete.—En nombre del Rey.—El señor don Pedro V. Cerviño Saavedra, juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla, ha visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos en ese Juzgado con el número 465/96 a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel Azorín García en nombre y representación de Mármoles Juan Rico, S.L., que ha sido asistida técnicamente por el Letrado don Ramón Beltrán Belmar, contra Muebles Jopi, Sociedad Cooperativa Limitada, don Pedro Espinosa Sánchez, don Antonio Hidalgo López, don Juan Sánchez Moreno, don Isidoro Zapata Almunia, don Antonio García Serrano y don Pedro García García, representados éstos tres últimos por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Martínez Polo y dirigidos por el Letrado don Luis Ortega Tomás, y los demás declarados en rebeldía, en súplica de reclamación de cantidad de doscientas cuarenta y seis mil novecientos seis pesetas (246.906.—)

### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la representación procesal de Mármoles Juan Rico, S.L., contra Muebles Jopi, Sociedad Cooperativa Limitada, don Pedro Espinosa Sánchez, don Antonio Hidalgo López, don Juan Sánchez Moreno, don Isidoro Zapata Almunia, don Antonio García Serrano y don Pedro García García, debo condenar y condeno a los demandados a que solidariamente abonen a la actora la suma de doscientas cuarenta y seis mil novecientos seis (246.906.—) pesetas, más intereses legales desde la interpelación judicial; y con expresa imposición de las costas de esta primera instancia a la parte demandada.—Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación, por escrito y con firma de Letrado, en el plazo de cinco días desde su notificación.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Muebles Japi, S.C.L., Pedro Espinosa Sánchez, Antonio Hidalgo López y Juan Sánchez Moreno, extendiendo y firmo

la presente en Yecla a quince de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

## Primera Instancia de Yecla

### 9502 Juicio ejecutivo 395/97.

En el procedimiento juicio ejecutivo 395/97 seguido en el Primera Instancia de Yecla a instancia de Banco Popular Español, S.A. contra Mediterráneo Gourmets, S.L., Jean Pierre Struyve (Y esp. art. 144 R.H.) y Bruno Struyve (Y esp. art. 144 R.H.) sobre juicio ejecutivo, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### Sentencia número 87/98

En la ciudad de Yecla, a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y ocho.—En nombre de S.M. El Rey.—El señor don Pedro V. Cerviño Saavedra, Juez en Provisión Temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos ante este Juzgado bajo el número 395/97, a instancias de "Banco Popular Español, S.A.", representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel Azorín García, y dirigido por el Letrado don Antonio Díaz Hernández, contra "Mediterráneo Gourmets, S.L.", don Jean Pierre Struyve y don Bruno Struyve, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad de tres millones ciento sesenta y tres mil setecientos sesenta y siete (3.163.777) pesetas de principal y en base a los siguientes...

### Fallo

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando seguir adelante la misma hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que en su caso se embarguen de la propiedad del deudor "Mediterráneo Gourmets, S.L.", don Jean Pierre Struyve y don Bruno Struyve y con su producto entero y cumplido pago al acreedor ejecutante "Banco Popular Español, S.A." de la cantidad reclamada de tres millones ciento sesenta y tres mil setecientos setenta y siete (3.163.777) pesetas por principal, con más sus intereses, gastos y costas causadas y que se acusen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno al mencionado deudor, a quien por su rebeldía le será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la LEC, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal. Y dejando testimonio en autos, llévase la presente al Libro de Sentencias. Esta resolución no es firme, y contra ella cabe interponer recurso de apelación para ante la Ittma. Audiencia Provincial de Murcia dentro del plazo de cinco días desde su notificación. Líbrese testimonio de la presente para su unión a los autos, pasando el original al Libro de Sentencias. Así por esa mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Mediterráneo Gourmets, S.L., Jean Pierre Struyve (Y esp. art. 144 R.H.) y Bruno Struyve (Y esp. art. 144 R.H.), extendiendo y firmo la presente en Yecla a cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho.—El/La Secretario.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 988/98.  
Dado en Murcia a 5 de mayo de 1998.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 8900 Recurso número 989/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Mier Álvarez, en nombre y representación de don Nicolás Conesa Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre sanción, Exp. 30-040-249.032-1.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 989/98.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1998.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 8902 Recurso número 987/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Rodríguez García, en nombre y representación de don Pedro Sánchez Ruiz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre plusvalía, 95/190.02/248.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 987/98.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1998.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 8901 Recurso número 988/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Rodríguez García, en nombre y representación de don Francisco Javier Muñoz Aizpuru, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre I.B.I.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 8903 Recurso número 986/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Rodríguez García, en nombre y representación de don Rafael Sánchez López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Sra. Rodríguez García, versando el asunto sobre sanción, Exp. 94/190.02/248, plusvalía.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 986/98.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1998.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 8904 Recurso número 985/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Rodríguez García, en nombre y representación de don Juan Esteban Sánchez Blanco, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanción, Exp. 94/190-02/248.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 985/98.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1998.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 8905 Recurso número 966/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Hernández Foulquí, en nombre y representación de doña María Alfonso Aragón Pallarés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 966/98.

Dado en Murcia a 30 de abril de 1998.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 8906 Recurso número 983/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Rodríguez García, en nombre y representación de doña Ana María Orengo García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Exp. 94/190.02/248.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 983/98.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1998.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 8907 Recurso número 839/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Licenciado Sr. Vallés Amores, en nombre y representación de Autocares Belmonte Hnos., S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre sanción, Exp. 30-004-491.040-0.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 839/98.

Dado en Murcia a 21 de abril de 1998.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 8908 Recurso número 994/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Mier Álvarez, en nombre y representación de don Joaquín Gambín Moreno, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanción, Exp. 54 0084/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 994/98.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1998.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 8909 Recurso número 2.035/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José Luis Calle Sarmiento, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Delegación del Gobierno en Murcia, versando el asunto sobre denegación de exención de visado, expediente número V0348/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.035/97.

Dado en Murcia a 11 de noviembre de 1997.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 8910 Recurso número 971/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Lamarca Pérez, en nombre y representación de don Manuel Lamarca Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra M.E.C., versando el asunto sobre deducción de haberes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los

artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 971/98.

Dado en Murcia a 30 de abril de 1998.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 8911 Recurso número 970/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Ródenas Martínez, en nombre y representación de don José Antonio Ródenas Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra M.E.C., versando el asunto sobre sanción deducción de haberes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 970/98.

Dado en Murcia a 30 de abril de 1998.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 8912 Recurso número 967/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Sánchez Guillén, en nombre y representación de don Pedro Abellán Busquier, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanción, Exp. 25600/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 967/98.

Dado en Murcia a 30 de abril de 1998.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

**8913 Recurso número 968/98.**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Caballero Bernabé, en nombre y representación de don Juan José Cánovas Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Totana, versando el asunto sobre disolución de la Fundación La Santa de Totana.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 968/98.

Dado en Murcia a 30 de abril de 1998.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

**8914 Recurso número 969/98.**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. García García, en nombre y representación de don Antonio Hernández López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre sanción, Exp. 30-004-664.885-0.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 969/98.

Dado en Murcia a 30 de abril de 1998.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

**8915 Recurso número 981/98.**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Rodríguez García, en nombre y representación de don Luis Bernardeau Ruiz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Exp. 94-190.02/248.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 981/98.

Dado en Murcia a 4 de mayo de 1998.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

**8916 Recurso número 980/98.**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Rodríguez García, en nombre y representación de don Fernando Albaladejo Navarro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Exp. 94/190.02/248.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 980/98.

Dado en Murcia a 4 de mayo de 1998.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Águilas

#### 9760 Licitación arrendamiento largo plazo.

Aprobado por acuerdo de Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 1998, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la adjudicación de «Contrato marco de arrendamiento de vehículos a largo plazo», con opción de compra, destinados a los Servicios Municipales, se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para escuchar reclamaciones contra el citado documento.

Asimismo, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 79.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y según lo determinado en el artículo 122.2 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril se hace público el siguiente anuncio de licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones contra el referido documento hasta su resolución:

##### 1.-Entidad adjudicadora

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Bienes y Obras Municipales.

##### 2.-Objeto del contrato

- Definición: La formalización de «Contrato marco de arrendamiento de vehículos a largo plazo», con opción de compra, destinados a los Servicios Municipales.
- Plazo de vigencia: Un año, con posibilidad de prórrogas, por iguales periodos, hasta dos.

##### 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

##### 4.-Tipo máximo de licitación

Por la naturaleza propia de esta licitación, no se establece. En todo caso, se entenderá incluido en los precios que contengan las ofertas el I.V.A.

##### 5.-Garantías

- Provisional: 100.000 pesetas.
- Definitiva: 1.000.000 de pesetas.

##### 6.-Obtención de documentación e información

- Dependencia: Negociado de Bienes y Obras Municipales.

Plaza de España, 14-3.º

30880 Águilas (Murcia).

Teléfono: 41 88 23.

Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

- Horario: De 8 a 13 horas.

##### 7.-Requisitos específicos del contratista

Los especificados en las correspondientes cláusulas del pliego de cláusulas administrativas particulares.

##### 8.-Presentación de ofertas y modelo de proposición

- Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes

(caso de coincidir en sábado o festivo se ampliará al siguiente día hábil).

- Documentación a presentar: La exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

- Lugar de presentación: Negociado de Bienes y Obras Municipales.

También podrán presentarse proposiciones por correo mediante el cumplimiento de las condiciones especificadas en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

- Modelo de proposición: El especificado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

##### 9.-Apertura pública de ofertas

- Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.
- Hora y fecha: A las 12 horas del quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas (caso de coincidir en sábado se realizaría el siguiente día hábil).

##### 10.-Criterios objetivos de valoración

- Proyecto de servicio de arrendamiento, vehículos y condiciones de todo tipo: Hasta 80 puntos.
- Red de concesionarios disponibles para la prestación de los servicios de mantenimiento de los vehículos ofertados: Hasta 20 puntos.

##### 11.-Admisión de variantes

Los licitadores podrán aportar las soluciones técnicas que consideren más adecuadas al objeto del contrato, como variantes o alternativas.

##### 12.-Gastos de anuncios

El pago de los gastos de publicidad derivados de la presente contratación, incluidos los que genere la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia, serán por cuenta del adjudicatario.

Águilas, 2 de julio de 1998.—El Alcalde, Francisco López García.

### Águilas

#### 9761 Licitación arrendamiento largo plazo.

Aprobado por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 1998, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la adjudicación de arrendamiento a largo plazo, con opción de compra, de «Máquina fotocopidora para uso y destino de los Servicios Generales del Ayuntamiento», se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para escuchar reclamaciones contra el citado documento.

Asimismo, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 79.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y según lo determinado en el artículo 122.2 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril se hace público el siguiente anuncio de licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones contra el referido documento hasta su resolución:

##### 1.-Entidad adjudicadora

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Bienes y Obras Municipales.

**2.-Objeto del contrato**

a) Definición: La adjudicación de arrendamiento a largo plazo, con opción de compra, de «Máquina fotocopidora para uso y destino de los Servicios Generales».

b) Plazo de arrendamiento: 59 meses.

**3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

**4.-Tipo máximo de licitación**

Importe: 1.600.000 pesetas, considerado máximo.

Tipo interés anual: A determinar por las empresas.

Interés mensual: A determinar por las empresas.

Tabla de amortizaciones: A determinar por las empresas.

En todo caso, se entenderá incluido en los precios que contengan las ofertas el I.V.A.

**5.-Garantías**

a) Provisional: Se exime.

b) Definitiva: La cantidad resultante de aplicar el 4 por 100 al presupuesto de adjudicación.

**6.-Obtención de documentación e información**

a) Dependencia: Negociado de Bienes y Obras Municipales.

Plaza de España, 14-3.º

30880 Águilas (Murcia).

Teléfono: 41 88 23.

Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

b) Horario: De 8 a 13 horas.

**7.-Requisitos específicos del contratista**

Los especificados en las correspondientes cláusulas del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**8.-Presentación de ofertas y modelo de proposición**

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes (caso de coincidir en sábado o festivo se ampliará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Negociado de Bienes y Obras Municipales.

También podrán presentarse proposiciones por correo mediante el cumplimiento de las condiciones especificadas en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

d) Modelo de proposición: El especificado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**9.-Apertura pública de ofertas**

a) Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

b) Hora y fecha: A las 12 horas del quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas (caso de coincidir en sábado se realizaría el siguiente día hábil).

**10.-Criterios objetivos de valoración**

a) Proyecto de servicio de arrendamiento, máquina fotocopidora: Hasta 8 puntos.

b) Red de concesionarios disponibles para la prestación de los servicios de mantenimiento de los vehículos ofertados: Hasta 2 puntos.

**11.-Admisión de variantes**

Se permite la presentación de varias ofertas, debiendo los licitadores aportar las mejoras técnicas que consideren más adecuadas al objeto del contrato, como variantes o alternativas.

**12.-Gastos de anuncios**

El pago de los gastos de publicidad derivados de la presente contratación, incluidos los que genere la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia, serán por cuenta del adjudicatario.

Águilas, 2 de julio de 1998.—El Alcalde, Francisco López García.

**Alguazas****9763 Anuncio proyecto de obra y licitación.**

El Excmo. Ayuntamiento de Alguazas, por acuerdo plenario de 26-6-98, ha aprobado el proyecto de obra denominado «Rehabilitación Centro Cultural» y sus pliegos de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas, lo cual se expone por plazo de quince y ocho días respectivamente a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente, de conformidad con el artículo 122 TRRL, se anuncia licitación de conformidad con los extremos siguientes:

**1. Entidad adjudicadora:**

Ayuntamiento de Alguazas (Murcia).

**2. Objeto del contrato:**

Ejecución de la obra: «Rehabilitación Centro Cultural».

**3. Presupuesto base de licitación:**

30.901.354 pesetas, a la baja, IVA incluido.

**4. Garantías:**

Provisional: 2 por 100 del importe de la licitación (618.027 pesetas).

Definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

**5. Examen del expediente, obtención de documentación e información:**

Ayuntamiento de Alguazas. Plaza Tierno Galván, 1, C.P. 30560. Teléfono 968 620022. Fax 968 620412.

Hasta el día antes de finalización del plazo de presentación de ofertas.

**6. Requisitos específicos del contratista:**

Clasificación del Grupo C.

**7. Presentación de ofertas:**

En el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en la forma y con los documentos exigidos en la cláusula del pliego.

**8. Apertura de pliegos:**

A las catorce treinta horas del día en que finalice el plazo de presentación de ofertas. Si coincide en sábado, siguiente día hábil.

**9. Gastos por cuenta del contratista:**

Anuncios, honorarios técnicos en su caso, confección y colocación de carteles indicadores de la obra y demás ocasionados por esta adjudicación.

**10. Cláusula condicional:**

El contrato de adjudicación de obra queda condicionado a la Modificación número 1 del Presupuesto para 1998.

Alguazas, 29 de junio de 1998.—El Alcalde, Diego Oliva Almela.—Ante mí, el Secretario General, Antonio Fco. García González.

## Alguazas

### 9764 Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de 26 de junio de 1998 aprobó inicialmente los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación presentados en este Ayuntamiento por los propietarios de la Unidad de Actuación 3.9 de este término municipal, y en cumplimiento de lo acordado, de conformidad con lo previsto en el artículo 38.1.b) del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Alguazas, por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se entenderá aprobado de forma definitiva.

Alguazas, 30 de junio de 1998.—El Alcalde, Diego Oliva Almela.—El Secretario General, Antonio Francisco García González.

## Cehegín

### 9768 Anuncio de licitación.

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de 29 de junio de 1998, el expediente 10/1998 para contratación, mediante tramitación ordinaria y por el procedimiento de subasta abierta del servicio de «Atención y control de colegios», se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

#### 1.-Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cehegín.
- b) Dependencia: Secretaría.
- c) Número de expediente: 10/1998.

#### 2.-Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: El servicio de atención y control de colegios.
- b) Lugar de ejecución: Colegio Virgen de las Maravillas, Conde de Campillos, Ciudad de Begastri y Pérez Villanueva, de Cehegín.

#### 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

#### 4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 3.075.948 pesetas por curso, I.V.A. incluido.

#### 5.-Garantías

Provisional: 61.519 pesetas (2% presupuesto del contrato).

#### 6.-Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín (Sección de Contratación).
- b) Domicilio: Calle López Chicheri, 5.
- c) Localidad y código postal: Cehegín 30430.
- d) Teléfono: 74.04.00 - 74.07.17 - 74.03.75.
- e) Telefax: 74.00.03.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

### 7.-Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados a partir del día siguiente a aquél que aparezca publicado este anuncio, hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La establecida por la cláusula 12.ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cehegín (Registro General Municipal).

#### 8.-Apertura de ofertas

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín.
- b) Domicilio: Calle López Chicheri, 5.
- c) Localidad: Cehegín.
- d) Fecha: El 5.º día hábil siguiente, salvo que coincidiese en sábado, en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil, a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: 12 horas.

#### 9.-Gastos de anuncios:

Todos los gastos que se originen, como consecuencia de las preceptivas publicaciones de la licitación y adjudicación, serán de cuenta del adjudicatario.

Cehegín, 30 de junio de 1998.—El Concejal Delegado de Obras, Servicios y Medio Ambiente, Miguel Espín Sánchez.

## Cieza

### 9766 Anuncio de concurso de obras.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Cieza el pliego de condiciones de cláusulas económico-administrativas particulares, así como su anexo de condiciones técnicas, para la adjudicación, por el procedimiento abierto mediante concurso, de las obras de «Iluminación pista de atletismo», se somete el mismo a información pública durante el plazo ocho días hábiles, para que puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas, en su caso; quedando dicho pliego a disposición de los interesados en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

Simultáneamente, se convoca concurso, debiendo quedar la licitación pospuesta cuando resulte necesario, en el supuesto de que contra dicho pliego se formulen reclamaciones.

#### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

#### 2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: La adjudicación de las obras de «Iluminación pista de atletismo».
- b) Plazo de ejecución: Dos meses, contado a partir del día siguiente al de la suscripción del acta de comprobación de replanteo.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4. Presupuesto base de licitación:

El precio que ha de servir de base para la contratación es de la cantidad de nueve millones novecientas cincuenta y dos mil ochocientas pesetas (9.952.800 pesetas).

#### 5. Garantías:

- Provisional: 199.056 pesetas.
- Definitiva: 398.112 pesetas.

**6. Obtención de documentación e información:**

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, número 1, 30530-Cieza.
- c) Teléfono: 762761.
- d) Fax: 762761.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Durante el término de presentación de proposiciones, en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

**7. Requisitos específicos del contratista:**

a) Según cláusula 19 del Pliego de Condiciones particulares.

**8. Presentación de ofertas:**

a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de trece días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 14 horas.

b) Documentación que integrará las ofertas: Según cláusula 20 del Pliego de Condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: En el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

**9. Apertura de las ofertas:**

En el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del día natural siguiente al de la terminación del plazo señalado en la letra a) del apartado anterior.

**10. Gastos de anuncios:**

Los gastos de los anuncios de licitación que se originen serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Cieza, 1 de julio de 1998.—El Alcalde, Francisco López Lucas.

**Jumilla****9767 Padrón adicional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 1998.**

La Alcaldía de Jumilla,

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 16 de junio, ha sido aprobado el Padrón Adicional del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 1998, por un importe de 1.760.136 pesetas.

Este padrón se encuentra expuesto en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los contribuyentes que les interese, durante el plazo de un mes.

Contra la inclusión de dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican puede interponerse ante esta Corporación, recurso de reposición en el mismo plazo a partir de la publicación de este edicto, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Asimismo, se pone en conocimiento de los interesados que el periodo voluntario de pago es del 1 de julio al 31 de agosto de este ejercicio.

El pago de los recibos podrá hacerse efectivo en cualquier entidad bancaria o de ahorro existente en esta localidad.

En el supuesto en el que dichos recibos no obra en el poder del titular, porque no se reciban o extravíen, podrá solicitarse un duplicado en la Oficina de Recaudación Voluntaria de este Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente, los intereses de demora y las costas que ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Jumilla, 23 de junio de 1998.—El Alcalde, Marcos Nogueroles Pérez.

**Murcia****9762 Área de Urbanismo. Estudio Detalle en Avenida España de Los Nietos.**

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento el día 5 de junio de 1998, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en Avenida España de Los Nietos, presentado por EYCMUR, S.L.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 18 de junio de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

**Murcia****9765 Área de Urbanismo. Estudio Detalle en calle Peroniño, Barrio Peroniño.**

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento el día 19 de junio de 1998, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en calle Peroniño del Barrio de la Concepción, presentado por don Antonio Fulgencio Soto Díaz.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 25 de junio de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

**Murcia****9453 Adjudicación de contrato de obras. Expediente 350/98.****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número 350/98.

**2. Objeto del contrato**

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: Entubado de la Acequia Alquibla en el Carril de Los Sernas (3.ª fase) de Algezares.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 103 de fecha 7 de mayo de 1998.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 14.398.821 pesetas.

**5. Adjudicación**

Fecha: 3 de junio de 1998.

Contratista: Construcciones Manuel Noguera Gil, S.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-30374045.

Importe de adjudicación: 9.200.000 pesetas.

Murcia, 15 de junio de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

## Murcia

**9454 Adjudicación de contrato de obras. Expediente 349/98.****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número 349/98.

**2. Objeto del contrato**

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: Entubado de la Acequia Alguazas (tramo II) en el Barrio del Progreso de Murcia.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 103 de fecha 7 de mayo de 1998.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 16.498.760 pesetas.

**5. Adjudicación**

Fecha: 3 de junio de 1998.

Contratista: Construcciones Manuel Noguera Gil, S.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-30374045.

Importe de adjudicación: 10.850.000 pesetas.

Murcia, 15 de junio de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

## Murcia

**9455 Adjudicación de contrato de obras. Expediente 337/98.****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número 337/98.

**2. Objeto del contrato**

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: Pavimentación de aceras en la calle Murcia y otras de Sucina.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 103 de fecha 7 de mayo de 1998.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 11.999.395 pesetas.

**5. Adjudicación**

Fecha: 3 de junio de 1998.

Contratista: Construcciones de Murcia Belmonte y Pérez, S.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-30490171.

Importe de adjudicación: 8.000.000 de pesetas.

Murcia, 15 de junio de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

## Murcia

**9456 Adjudicación de contrato de obras. Expediente 371/98.****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número 371/98.

**2. Objeto del contrato**

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: Aceras y ensanche en la Avenida de Santiago (1.ª fase) en Santiago y Zairaiche.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 108 de fecha 13 de mayo de 1998.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 11.999.773 pesetas.

**5. Adjudicación**

Fecha: 3 de junio de 1998.

Contratista: Salvador Liza Cobacho.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: 22.453.442-Z.

Importe de adjudicación: 7.919.850 pesetas.

Murcia, 15 de junio de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

## Murcia

**9457 Adjudicación de contrato de obras. Expediente 373/98.****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número 373/98.

**2. Objeto del contrato**

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: Reforma del C.P. Hellín Lasheras para Centro Municipal en Javalí Viejo.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 108 de fecha 13 de mayo de 1998.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Urgente.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 16.000.000 de pesetas.

**5. Adjudicación**

Fecha: 3 de junio de 1998.  
Contratista: Mateo Martínez Martínez.  
Nacionalidad: Española.  
C.I.F.: 74.425.801-D.  
Importe de adjudicación: 14.496.000 pesetas.  
Murcia, 15 de junio de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Urgente.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 8.000.000 pesetas.

**5. Adjudicación**

Fecha: 10 de junio de 1998.  
Contratista: Francisco Ros Bastida.  
Nacionalidad: Española.  
C.I.F.: 22.355.663.  
Importe de adjudicación: 5.920.000 pesetas.  
Murcia, 15 de junio de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

## Murcia

**9458 Adjudicación de contrato de obras. Expediente 383/98.****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.  
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.  
Expediente número 383/98.

**2. Objeto del contrato**

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: Pavimentación de la zona peatonal sobre Acequia de Beniaján entre calle Fátima y Río Guadalentín, en Santo Ángel.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 108 de fecha 13 de mayo de 1998.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Urgente.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 15.000.000 de pesetas.

**5. Adjudicación**

Fecha: 3 de junio de 1998.  
Contratista: Mateo Martínez Martínez.  
Nacionalidad: Española.  
C.I.F.: 74.425.801-D.  
Importe de adjudicación: 12.340.500 pesetas.  
Murcia, 15 de junio de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

## Murcia

**9459 Adjudicación de contrato de obras. Expediente 395/98.****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.  
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.  
Expediente número 395/98.

**2. Objeto del contrato**

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: Aceras en calle Mayor, de Torreaiguera.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 114 de fecha 20 de mayo de 1998.

## Murcia

**9460 Adjudicación de contrato de obras. Expediente 309/98.****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.  
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.  
Expediente número 350/98.

**2. Objeto del contrato**

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos e inscripciones en Estadio Monte Romero, de Espinardo.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 103 de fecha 7 de mayo de 1998.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Urgente.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 6.508.824 pesetas. (1.428 ptas./hora).

**5. Adjudicación**

Fecha: 10 de junio de 1998.  
Contratista: Universal de Servicios, Sdad. Coop.  
Nacionalidad: Española.  
C.I.F.: F-30347439.  
Importe de adjudicación: 6.084.930 pesetas. (1.335 ptas./hora).  
Murcia, 15 de junio de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

## Murcia

**9461 Adjudicación de contrato de obras. Expediente 393/98.****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.  
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.  
Expediente número 393/98.

**2. Objeto del contrato**

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: Grandes reparaciones en colegios públicos del término municipal de Murcia, año 1998, mediante cuatro lotes, lote II.

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 114 de fecha 20 de mayo de 1998.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 46.180.928 pesetas.

**5. Adjudicación**

Fecha: 3 de junio de 1998.

Contratista: ELSAMEX, S.A.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: A-28504728.

Importe de adjudicación: 43.871.883 pesetas.

Murcia, 15 de junio de 1998.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

**Torre Pacheco****9701 Convocatoria y bases para la provisión de tres plazas de Agente de la Policía Local.****Primera.-Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de Oposición libre de tres plazas, más las que vaquen, de Agente del Cuerpo de la Policía Local de este Municipio, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de Torre Pacheco, y que figuran en la oferta de empleo público de 1998.

Estas plazas se hallan encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local y dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo D, de las comprendidas en el artículo 25 de la Ley, 30/1984, de 2 de agosto.

**Segunda.-Requisitos de los aspirantes.**

Para tomar parte en la oposición, será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de los 30 años, ambos referidos al día en que finaliza el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida realizar las funciones propias de la profesión, de conformidad con el Cuadro de exclusiones médicas del Anexo I de la presente convocatoria.
- e) No hallarse inhabilitado por sentencia firme para el desempeño del Servicio Público.
- f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública.
- g) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad específicas previstas en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y en la legislación vigente.
- h) Estar en posesión de los permisos de conducir A-2, B-1 y B-2, expedidos con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento General de Conductores (R.D. 772/97 de 30 de mayo) o de los permisos A y B expedidos después de la entrada en vigor del citado Reglamento y que cumplan los requisitos exigidos en el artículo 7.3 del mismo.
- i) Tener una estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice la presentación de instancias de la convocatoria.

**Tercera.-Instancias.**

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base segunda, de esta convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo común.

A la instancia se acompañará el resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Tesorería del Ayuntamiento, directamente o mediante giro postal, la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Quedarán exentos del ingreso todas las personas que acrediten junto a la instancia, con certificación del I.N.E.M. que estén en situación de desempleo y que no perciban subsidio por tal concepto o que la cantidad que perciban sea inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional, sea por desempleo o por cualquier trabajo que realicen.

**Cuarta.-Admisión de los aspirantes.**

Expirado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente de la Corporación, dictará en el plazo de un mes, la Resolución que proceda sobre la admisión o exclusión de aspirantes, determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, orden de actuación de los aspirantes y composición del Tribunal Calificador.

La Resolución se publicará en el «Boletín Oficial de la Región», constanding en ella el nombre y apellidos de los aspirantes admitidos y excluidos y la causa de exclusión, estableciendo un plazo de diez días para subsanación de errores.

**Quinta.-Tribunal calificador.**

El Tribunal calificador, estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: el Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

-Vocal Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

-Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

-El Jefe de la Policía Local.

-Un representante del Sindicato más representativo en el sector de la Policía Local, dentro del Término Municipal, que debe pertenecer a igual o superior Subescala a los puestos convocados.

Asesores: El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá las de sus respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, y las decisiones se adoptarán por mayoría.

La composición del Tribunal se hará pública mediante anuncio en el Tablón de la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas

en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo común.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal en los términos establecidos en el artículo 30 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo común.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijarán las establecidas en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio; y Resolución de 22 de marzo de 1993, conjunta de las Subsecretarías de Economía y Hacienda, y para las Administraciones Públicas, por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo.

#### **Sexta.-Pruebas selectivas.**

Los ejercicios de la oposición no podrán dar comienzo hasta transcurridos dos meses de la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único salvo caso de fuerza mayor, que será debidamente justificada y que apreciará libremente el Tribunal.

El orden de actuación de los opositores, en aquellos ejercicios, que no puedan realizarse conjuntamente, se determinará mediante sorteo público.

Quince días como mínimo antes de comenzar el primer ejercicio se anunciará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, el día, hora y local en que haya de tener lugar.

El comienzo de los restantes ejercicios se anunciará sólo en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

#### **Séptima.-Pruebas.**

Las pruebas selectivas constarán de dos fases.

A) Oposición.

B) Curso selectivo de formación básica.

A) Oposición.

La fase de oposición comprenderá cuatro pruebas, todas ellas de carácter obligatorio y eliminatorio:

1.ª) Prueba de aptitud psicotécnica.

Dirigida a determinar la aptitud psicológica y adecuación al perfil del puesto de Agente del Cuerpo de la Policía Local.

2.ª) Prueba de aptitud física.

a) Reconocimiento médico para comprobar la talla y demás medidas antropométricas y aptitud de los aspirantes. El reconocimiento tendrá carácter eliminatorio y se rige por el cuadro de exclusiones médicas del anexo I de la presente convocatoria.

b) La superación de las pruebas de aptitud física que acrediten la capacidad del aspirante, determinadas en el Anexo II de la presente convocatoria.

3.ª) Ejercicio escrito.

Consistirá este ejercicio, cuyo tiempo máximo de realización será de tres horas en:

a) Contestación a un tema de los que componen la oposición, elegido por sorteo, de entre los comprendidos en el Anexo III de esta convocatoria.

b) Ejercicio de redacción sobre un tema seleccionado libremente por el Tribunal, relacionado con el temario.

El Tribunal determinará la duración máxima de cada una de las pruebas de este ejercicio.

4.ª) Ejercicio oral.

Consistirá en contestar oralmente durante una hora como máximo a tres temas (uno por grupo), elegidos por sorteo por los aspirantes en base al contenido del Programa que se inserta

como Anexo III de esta convocatoria, de acuerdo con la siguiente distribución: Grupo I del Tema 1 al Tema 13. Grupo II del Tema 14 al Tema 22. Grupo III del Tema 23 al Tema 30.

Para aquellos ejercicios cuya realización no pueda llevarse a cabo conjuntamente, se efectuará sorteo, a fin de determinar la letra por la que los aspirantes comenzarán tales ejercicios.

B) Curso selectivo de formación básica

Los aspirantes propuestos por el Tribunal deberán superar el curso selectivo de formación básica, que determine el Sr. Alcalde-Presidente y al efecto convoque la Consejería de Presidencia, el cual tendrá por objeto asegurar el nivel de competencia adecuado, mediante la enseñanza teórico-práctica de conocimientos jurídicos, sociológicos, profesionales y el adiestramiento físico.

Para los ejercicios cuya realización conjunta no sea posible, se celebrará previamente un sorteo, a fin de determinar la letra del apellido por el que se comenzará a efectuar el llamamiento.

#### **Octava.-Calificación de los ejercicios.**

Todas las pruebas serán eliminatorias, siendo eliminados los opositores que no alcancen la calificación de apto o un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

Las puntuaciones de cada ejercicio se harán públicas, una vez otorgadas y siempre antes del comienzo del ejercicio siguiente y serán expuestas en el tablón de Edictos de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

En la fase de Oposición, la calificación se hará en la siguiente forma:

-La primera prueba de aptitud psicotécnica se calificará con "apto" o "no apto".

-La segunda prueba de aptitud física será calificada, en cuanto al Reconocimiento médico como "apto" o "no apto" y las pruebas de aptitud física, se calificará con arreglo a la tabla de valoración reflejada en el Anexo II de esta convocatoria.

-Los ejercicios tercero y cuarto serán calificados de cero a diez puntos, la puntuación de cada ejercicio se obtendrá sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total obtenido, por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

Para considerar aprobado a un opositor, será imprescindible obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

#### **Novena.-Relación de aprobados de la oposición y presentación de documentos.**

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas y formalizará la propuesta de nombramiento a favor del aspirante que haya sido aprobado, elevándola al órgano municipal competente.

Los aspirantes propuestos aportarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria y que son los siguientes:

-Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

-Título de Graduado escolar o equivalente. Podrán presentarse fotocopias de estos títulos, pero acompañados del original para su compulsión.

-Permiso de conducir de las clases que se citan en el apartado h) de la base segunda y fotocopia para su compulsión.

-Declaración de conducta ciudadana, acompañada de certificado negativo de antecedentes penales.

-Declaración en la que el interesado manifieste, bajo su responsabilidad, que no se halla incurso en ningún supuesto de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio de la función pública, y que no ha sido separado del Servicio de ninguna Administración Pública, como consecuencia de expediente disciplinario.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener el anterior nombramiento, lo que se acreditará mediante certificación de la Entidad u Organismo al que estuvieran adscritos y acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor justificado, el aspirante propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos perderá el derecho al nombramiento y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia.

#### **Décima.-Nombramiento en prácticas.**

Una vez completada por los opositores la documentación exigida, se dictará por el órgano municipal competente Resolución, efectuando el nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes aprobados que hayan acreditado reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

El aspirante nombrado deberá tomar posesión como funcionario en práctica y prestar el juramento o promesa legalmente establecidos, en el plazo máximo de treinta días a contar del siguiente al que se le notifique el nombramiento.

El periodo de prácticas se prolongará hasta que los funcionarios hayan superado, y por una sola vez, el curso selectivo de formación básica que a tal efecto determine el Sr. Alcalde-Presidente y que se convoque por la Consejería de Administración Pública e Interior.

Durante la realización de este curso, los aspirantes ostentarán la condición de funcionarios en prácticas, con los derechos económicos inherentes a la misma.

Cualquier falta de asistencia no justificada durante la realización del curso o de las prácticas, conllevará la disminución proporcional de dichos derechos económicos.

Cuando durante el desarrollo de las prácticas y del curso de formación se detectare que algún opositor, ya funcionario en prácticas, observara una conducta que no se ajustase a las normas dictadas por el Jefe del Servicio y el coordinador del curso sobre faltas de asistencia, puntualidad, trato con el profesorado o compañeros, adopción de comportamiento o conducta que puedan desmerecer el buen nombre de la Institución Policial a la que intenta pertenecer, se dará cuenta de tal situación por el Jefe del Servicio o el coordinador al Sr. Alcalde-Presidente, el que, oídos los interesados, resolverá lo conveniente, pudiéndose adoptar la Resolución de pérdida de la condición de funcionario en prácticas y baja en el curso.

#### **Undécima.-Nombramiento como funcionarios de carrera.**

El nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes propuestos, únicamente podrá efectuarse a favor de éstos, una vez superado con aprovechamiento el Curso Selectivo, para lo cual deberán ser declarados aptos, una vez finalizado el Curso, en la relación que remitirá al Ayuntamiento, la

Consejería de Administración Pública e Interior, a través de la Dirección General de Interior, o que remita la Academia de Policía Local donde se desarrolle el curso.

Los aspirantes que no superasen el Curso Selectivo perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera por Resolución motivada del Sr. Alcalde-Presidente.

Finalizado el periodo de prácticas y superado el Curso Selectivo de Formación el Sr. Alcalde-Presidente procederá al nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que lo hayan superado como aptos y con aprovechamiento.

El aspirante aprobado deberá tomar posesión en propiedad y prestar el juramento o promesa legalmente establecidos, en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas a contar del día siguiente al que se le notifique el nombramiento.

#### **Duodécima.-Incidencias.**

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

#### **Decimosegunda.-Recursos.**

La convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista por la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

### **ANEXO I**

Cuadro de exclusiones médicas que regirá para el ingreso en el Cuerpo en el Cuerpo de Policía Local.

#### 1. Talla

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres; 1,65 metros las mujeres.

#### 2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

#### 3. Exclusiones circunstanciales.

Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones policiales.

#### 4. Exclusiones definitivas.

##### 4.1. Ojos y visión.

4.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

##### 4.1.2. Queratomía radial.

##### 4.1.3. Desprendimiento de retina.

##### 4.1.4. Estrabismo.

##### 4.1.5. Hermianopsias.

##### 4.1.6. Discromatopsias.

4.1.7. Cualquier otro proceso patológico que dificulte de manera importante la agudeza visual.

4.2. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

#### 4.3. Otras exclusiones.

4.3.1. Aparato Locomotor: alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial o que puedan agravarse con el desempeño del puesto de trabajo. (Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de la columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares).

4.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

4.3.3. Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg., en presión sistólica, y los 90 mm/Hg., en presión diastólica, varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

4.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eczemas, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

4.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistemáticas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

## ANEXO II

### PRUEBAS FÍSICAS PARA EL ACCESO A LA POLICÍA LOCAL (A realizar por el orden que se relaciona)

#### 1. Salto de longitud a pies juntos (sin carrera).

Saltar hacia delante, impulsado con los dos pies al mismo tiempo. Se permite el balanceo de pies de talón a metatarso, sin perder el contacto con el suelo de uno o ambos pies antes del salto.

Se tomará la medida, desde la línea de inicio hasta la señal más atrasada en el salto. Se permitirán dos intentos.

#### 2. Flexiones de brazos en barra horizontal.

Las palmas de las manos al frente, con una separación entre ellas similar a la anchura de los hombros. Partiendo desde la posición de brazos estirados, sobrepasando la barbilla a la barra. Se permitirá un intento.

#### 3. Carrera de 50 metros (velocidad).

Carrera de 50 metros en pista o pavimento compacto con salida en pie. Se permitirá un intento.

#### 4. Carrera de resistencia, 1.000 metros.

Carrera de 1.000 metros en pista o pavimento compacto con salida en pie. Se permitirá un intento.

#### 5. Trepas de cuerda.

Subida a una cuerda vertical, la cual deberá hacerse con las manos hasta llegar a un mínimo de 4 metros. Las mujeres podrán ayudarse con los pies. Se permitirán dos intentos.

## ANEXO III

### Derecho Constitucional

**Tema 1.** La Constitución Española de 1978. Principios básicos. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional.

**Tema 2.** La Corona. Atribuciones del Rey. El Poder Judicial. Sus órganos.

**Tema 3.** El Poder Legislativo: Las Cortes Generales. Composición y funciones. La elaboración de las Leyes.

**Tema 4.** El Gobierno y la Administración. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

**Tema 5.** La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Comunidad Autónoma de Murcia.

### Derecho Administrativo

**Tema 6.** La Administración Local. Principios constitucionales. El Municipio. La Provincia. Otras Entidades Locales.

**Tema 7.** El Ayuntamiento: Su composición y competencias. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de gobierno. El Alcalde: Naturaleza del cargo, atribuciones y nombramientos. Los Tenientes de Alcalde.

**Tema 8.** Los actos y acuerdos de las Corporaciones Locales. El procedimiento administrativo. Expedientes. Notificaciones. Comunicaciones. Denuncias.

**Tema 9.** Los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

**Tema 10.** La potestad normativa de las entidades locales. Ordenanzas. Clases. Procedimiento de aprobación. Bandos.

**Tema 11.** La Función Pública Local. Los funcionarios locales: Concepto. Clasificación. Ingreso. Situaciones.

**Tema 12.** El Policía como funcionario municipal. Organización y funciones de la Policía Local. Nombramiento de los funcionarios que usen armas. Deberes y derechos del Policía Local. Responsabilidad del Policía Local. La Ley de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia que se encuentre en vigor en el momento de la convocatoria.

**Tema 13.** Seguridad ciudadana. Relaciones de la Policía Local con las fuerzas de Seguridad del Estado. El Cuerpo Nacional de Policía. El Cuerpo de la Guardia Civil. Las Policías Autónomas del Estado Español. Referencia a la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

### Derecho Penal

**Tema 14.** Los delitos y las faltas en la legislación española: Concepto y grados de ejecución. Circunstancias modificativas de la responsabilidad penal: Eximentes, atenuantes, agravantes.

**Tema 15.** Delitos contra las personas: Contra la vida, la salud y la integridad corporal, contra la libertad sexual, contra el honor, contra la libertad y seguridad. Delitos contra la seguridad del tráfico.

**Tema 16.** Delitos contra la propiedad: Robo, hurto, estafa. Extorsión. Usurpación. Defraudación. Apropiación indebida.

**Tema 17.** Delitos contra la sociedad. Delitos contra la seguridad del Estado. Delitos contra la autoridad y sus agentes. Delitos de los funcionarios públicos.

**Tema 18.** Intervención de la Policía Local para evitar la comisión de delitos y faltas. Límites de su actuación. Detenciones. Entrada y registro en locales cerrados.

### Derecho Procesal

**Tema 19.** Las partes en el proceso penal. El Ministerio Fiscal: Principios de actuación. Intervención del Ministerio Fiscal en el proceso penal. Representación y defensa y demás entes públicos.

**Tema 20.** Incoación del sumario: Incoación de oficio y a instancia de parte. Estudio comparativo de la denuncia y de la querrela.

**Tema 21.** La investigación en el sumario: Nociones generales. La policía judicial. Investigación judicial del hecho punible y de los participantes en su realización: inspección ocular. Reconstrucción del hecho. El cuerpo del delito. Identidad del culpable y averiguación de sus circunstancias personales: Identificación material. Identificación formal. Otros actos de investigación sumarial: Declaración de los inculpados. Declaración de testigos. Careo. Informe pericial. Autopsia. Aportaciones documentales. Actos de investigación garantizados: Entrada y registro de lugar cerrado. Registro de libro y ocupación de papeles y efectos. Detención y apertura de correspondencia.

**Tema 22.** Medidas cautelares. Concepto y clases. Medidas cautelares personales: Citación. Detención. Prisión provisional. Libertad provisional. Medidas cautelares reales: Aseguramiento de la prueba. Medidas cautelares en sentido estricto.

### Normas de Circulación

**Tema 23.** El Reglamento General de Circulación: Concepto e idea general. Principales organismos públicos que tienen

asignada competencia en materia de circulación. Ley de Seguridad Vial.

**Tema 24.** Elementos que intervienen en la circulación. Idea general.

**Tema 25.** El Reglamento General de Conductores. Permisos y Licencias de conducir. Clases, validez y vigencia. Otras autorizaciones administrativas para conducir. De los permisos de conducción expedidos en otros países.

**Tema 26.** Requisitos que han de reunir los vehículos para circular por las vías públicas. Administrativos, técnicos, de identificación.

**Tema 27.** Procedimiento sancionador. Actuación, como denunciante, de los Agentes de la Policía Local. Competencia sancionadora.

**Tema 28.** Infracciones que pueden ser sancionadas por la Autoridad Municipal. Casos en que los usuarios de la vía pública pueden ser sometidos a la prueba de alcoholemia.

**Tema 29.** Principales casos en que los vehículos pueden ser retenidos por los agentes de la Autoridad, en las dependencias municipales.

**Tema 30.** Aparcamientos: Clases. Prohibiciones generales de estacionamiento. Señalización. Limitaciones de velocidad. Clases de alumbrado del vehículo. Señales del Agente de Circulación.

## Sistema de calificación de los ejercicios físicos

### MUJERES

Calificación	Con ayuda de pies				
	Salto longitud Resultados (m.)	Flexión brazos Resultados (nº)	Carrera 50 m. Resultados (t.)	Resistencia 1000 m. Resultados (t.)	Trepa de cuerda Resultados (t.)
Eliminación	1.84 o menos	3 o menos	8"6 o más	4'30" o más	menos de 4 m.
3	1.85 a 1.89	4	8"5	4'25" a 4'29"	4m.
4	1.90 a 1.94	5	8"4	4'20" a 4'24"	4,25 m.
5	1.95 a 1.99	6	8"3	4'15" a 4'19"	4,50 m.
6	2.00 a 2.04	7	8"2	4'10" a 4'14"	4,75 m.
7	2.05 a 2.09	8	8"1	4'05" a 4'09"	5,00 m.
8	2.10 o más	9	8"0	4'04" o menos	5,25 m.

### HOMBRES

Calificación	Con ayuda de pies				
	Salto longitud Resultados (m.)	Flexión brazos Resultados (nº)	Carrera 50 m. Resultados (t.)	Resistencia 1000 m. Resultados (t.)	Trepa de cuerda Resultados (t.)
Eliminación	2.14 o menos	6 o menos	7"6 o más	3'51" o más	menos de 4 m.
3	2.15 a 2.19	7	7"5	3'46" a 3'50"	4m.
4	2.20 a 2.24	8	7"4	3'41" a 3'45"	4,25 m.
5	2.25 a 2.29	9	7"3	3'36" a 3'40"	4,50 m.
6	2.30 a 2.34	10	7"2	3'31" a 3'35"	4,75 m.
7	2.35 a 2.39	11	7"1	3'26" a 3'30"	5,00 m.
8	2.40 o más	12	7"0	3'25" o menos	5,25 m.

Torre Pacheco

9383 Anuncio de adjudicación obra O.P. 2/98.

**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Torre Pacheco.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: O.P. 2/98.

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de un Centro Social, en San Cayetano.
- c) Lote: Único.
- d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 96, de 28-4-1998.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: O.P. 2/98: 19.816.393 pesetas.

**5. Adjudicación.**

- a) Fecha: 10-6-1998.
- b) Contratista: Fielsan, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 19.816.393 pesetas.

Torre Pacheco, 22 de junio de 1998.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Universidad de Murcia

**9371 Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se indica.**

**1.-Entidad adjudicadora**

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio. Sección de Suministros.
- c) Número de expediente: 18/CO/98.

**2.-Objeto del contrato**

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Servocilindros, Central hidráulica y Sistema de mandos para pórtico de ensayos de estructuras con capacidad de 200 KN.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 1/4/98.

**3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.-Presupuesto base de licitación**

8.000.000 de pesetas.

**5.-Adjudicación**

- a) Fecha: 11/6/98.
- b) Contratista: S.A.E. Ibertest, C.I.F. número A-28542876.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 8.000.000 pesetas.

Murcia, 17 de junio de 1998.—El Rector.—P.D. (Resolución30/04/98), el Vicerrector de Planificación e Inversiones, José María Gómez Espín.